

## Acta de la Sesión Especial del día 2 de abril de 2016

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 23 horas del día 2 de abril de 2016, con el objeto de realizar Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas noches, señoras, señores representantes de los partidos políticos, Consejeras, Consejeros Electorales; todos bienvenidos a esta sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Para poder iniciar le pido al Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

### **Representantes de los Partidos Políticos.** -----

#### **Por el Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

#### **Por el Partido de la Revolución Democrática.** -----

Lic. Ángel Soto Ovalle. -----

#### **Por el Partido del Trabajo.** -----

Lic. Juan José Enciso Alba. -----

#### **Por el Partido Verde Ecologista de México.** -----

Mtro. Salvador Esau Constantino Ruiz. -----

#### **Por el Partido Movimiento Ciudadano.** -----

C. Gerardo Mata Chávez. -----

#### **Por el Partido Nueva Alianza.** -----

Lic. Verónica González Nava. -----

#### **Por el Partido MORENA.** -----

Mtro. Ricardo Humberto Hernández León. -----

#### **Por el Partido Encuentro Social.** -----

Lic. Rene Iracheta de la Rosa. -----

#### **Por la Aspirante a Candidata Independiente, Alma Rosas Ollervides González.** -----

Lic. José Ulises Trinidad Zacarías. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto; ocho (8) representantes de partidos políticos con derecho a voz; así como el representante de aspirante a candidatura independiente al cargo de gobernadora con derecho a voz, quienes integran la junta ejecutiva de este Instituto, a excepción de las directoras y directores que se encuentran realizando actividades propias de su área y del proceso electoral, por lo que existe quórum legal para sesionar, antes de continuar me permito hacer del conocimiento de quienes integran este Consejo General que mediante escrito recibido el día 2 de los presentes mes y año el Senador Carlos Alberto Puente Salas, acreditó como representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México al Maestro Salvador Esau Constantino Ruiz quién es la primera vez que nos acompaña en esa calidad en sesión del Consejo General por lo que es necesario que rinda la protesta de Ley correspondiente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Lic. Salvador Esau Constantino Ruiz ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

-----  
**Contesta:** “Sí, protesto”. -----

-----  
“Si así no lo hicieréis, la Nación y el Estado os lo demandarán”. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** En virtud de que existe quórum legal para sesionar, iniciamos formalmente nuestra sesión; le pido Señor Secretario sea tan amable en poner a consideración de éste Consejo el proyecto de orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto del orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. --

**Punto número tres:** Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el que se prueba la procedencia del registro de candidaturas a Gobernador(a) del Estado, presentadas por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los partidos políticos: del Trabajo, MORENA y Encuentro Social; para participar en el proceso electoral local 2015-2016. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Antes de continuar Consejero Presidente, me permito dar cuenta quienes integran esta sesión que se ha integrado a ésta Sesión Especial el representante suplente del aspirante a Candidato Independiente Rogelio Soto Acuña, Alfonso Soto Acuña quién es la primera vez que nos acompaña en sesión del Consejo General por lo que es necesario que rinda la protesta de Ley correspondiente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** C. Alfonso Soto Acuña ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Representante Suplente del Aspirante a Candidato Independiente a Gobernador, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

-----  
**Contesta:** “Sí, protesto”. -----

-----  
“Si así no lo hicieréis, la Nación y el Estado os lo demandarán”. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente continúo leyendo el Proyecto de orden del día. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de resolución del Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la

procedencia del registro de candidaturas independientes al cargo de Gobernador(a) del Estado, presentadas por el C. Rogelio Soto Acuña y la C. Alma Rosa Ollervides González, respectivamente, para participar en el proceso electoral 2015-2016. -----

**Punto número cinco:** Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia de registro de candidaturas a Diputados(as) por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante éste órgano colegiado por la Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como los partidos políticos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, para participar en el proceso electoral local 2015-2016. -----

**Punto número seis:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputados(as) por el principio de representación proporcional, presentados ante éste órgano superior de dirección por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social para participar en el proceso electoral ordinario 2015-2016. -----

**Punto número siete:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas independientes a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado por el C. Antonio Bañuelos Billón quién encabeza la fórmula del Distrito electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, el C. Abdel Adavache González, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral V con Cabecera en Fresnillo, Zacatecas, y el C. Luis Jacobo Moreno, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral II con cabecera en Zacatecas, para participar en el proceso electoral 2015-2016. -----

**Punto número ocho:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante éste órgano colegiado, por las coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los partidos políticos: del Trabajo, Nueva Alianza, MORENA, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social para participar en el proceso electoral local 2015-2016. -----

**Punto número nueve:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de las listas de regidores(as) por el principio de representación proporcional para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas ante éste órgano colegiado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de La Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social para participar en el proceso electoral 2015-2016. -----

**Punto número diez:** Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2016-2018 presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por las y los aspirantes a candidatos(as) independientes, 1) Genaro Frausto Macías, para el municipio de Loreto, 2) Víctor Hugo Rivera Muñoz para el municipio de Villa de Cos, 3) Felipe Salazar Correa quien encabeza la planilla para el municipio de Jerez, 4) Raúl Ulloa Guzmán para el municipio de Fresnillo, 5) Imelda María del Socorro Araiza Martínez para el municipio de Concepción del Oro,

6), Damean Pinto Rosales para el municipio de Tlaltenango, 7) Armando Lara de Santiago para el municipio de Calera, 8) Serafín Bermúdez Viramontes para el municipio de Jerez, 9), Raúl Ávila Guillén para el municipio de Vetagrande, 10) Mario Adrián Reyes Santana para el municipio de Genaro Codina, 11) Marisela Arteaga Solis para el municipio de Zacatecas, 12) Marco Antonio Guajardo Ramírez para el municipio de Cañitas de Felipe Pescador, 13) Walter Valdes Gamón para el municipio de Miguel Auza, 14) Everardo Cabañas Salcedo para el municipio de Calera, 15), Rodolfo Rodríguez Navarro para el municipio de Zacatecas y 16) Ultiminio González Bañuelos para el municipio de Guadalupe, todos respectivamente. -----

**Punto número once:** Proyecto de resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas respecto de la solicitud de registro de las listas de representación proporcional en los Ayuntamientos presentadas por los diversos aspirantes a candidaturas independientes para participar en el proceso Electoral d015-2016. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Antes de someter el Proyecto de orden del día, Consejero Presidente, si me permite dar cuenta de la presencia en ésta sesión, de la Licenciada Violeta Cerrillo Ortiz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, sería cuanto, Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de éste Consejo, a su consideración el Proyecto de orden del día, sino hay solicitudes, consideraciones, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación que corresponde. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----,  
**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente se declara **Aprobado por Unanidad** el proyecto de orden del día, le pido Señor Secretario sea tan amable en continuar con el desarrollo de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por el que se prueba la procedencia del registro de candidaturas a Gobernador(a) del Estado, presentadas por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los partidos políticos: del Trabajo, MORENA y Encuentro Social; para participar en el proceso electoral local 2015-2016. -----

**El Consejero Presidente:** Señor Secretario, por favor de lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se prueba la procedencia del registro del C. Rafael Flores Mendoza como candidato de la Coalición “Unid@s por Zacatecas” para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral ordinario local 2015-2016. En consecuencia. Expídase la Constancia de Registro como candidato a Gobernador del Estado. **SEGUNDO.** Se aprueba la procedencia del registro del C. Alejandro Tello Cisterna como candidato de la Coalición “Zacatecas Primero” para contender en la elección de Gobernador del Estado

en el proceso electoral ordinario local 2015-2016. En consecuencia expídase la Constancia de Registro como candidato a Gobernador del Estado, **TERCERO**. Se aprueba la procedencia del registro de la C. Magdalena del Socorro Núñez Monreal como candidata del Partido del Trabajo, para contender en la elección de Gobernadora del Estado en el proceso electoral ordinario local 2015-2016. En consecuencia expídase la constancia de registro como candidata a Gobernadora del Estado, **CUARTO**. Se aprueba la procedencia del registro del C. David Monreal Ávila como candidato del Partido Político MORENA para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral ordinario local 2015-2016. En consecuencia expídase la constancia de registro como candidato a Gobernador del Estado, **QUINTO**. Se aprueba la procedencia del registro del C. Marco Antonio Flores Sánchez como candidato del partido político Encuentro Social para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral ordinario local 2015-2016. En consecuencia expídase la constancia de registro como candidato a Gobernador del Estado, **SEXTO**. Infórmese esta resolución por conducto del Secretario Ejecutivo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, **SÉPTIMO**. Infórmese esta resolución por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes, **OCTAVO**. Publíquese ésta resolución en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado y en la página de Internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). Notifíquese conforme a derecho la presente resolución. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, antes de iniciar el análisis específico del proyecto de resolución, permítanme respetables integrantes a hacer una brevísima introducción; saludo con respeto a todos los integrantes de éste Consejo, a los integrantes de los diversos medios de comunicación y a diferentes personalidades que nos acompañan en ésta sesión especial; representantes de algunos partidos políticos, de ciudadanos que expresan alguna candidatura independiente, de algunas instituciones, y dentro de ellas en particular al Señor Secretario de la Junta Local Ejecutiva y Secretario también del Consejo Local Electoral del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas; vamos adentrándonos en etapas cruciales de la contienda electoral, momentos en los cuales se ponen a prueba normatividad, instituciones, actores políticos y ciudadanía; Legislación Electoral que conforme avanzan los procedimientos y los mecanismos se vuelve más compleja, o si se quiere, más minuciosa y específica, obligando a partidos políticos, coaliciones y candidatos, a un empeño mayor para su debido cumplimiento, apenas este domingo 27 de Marzo pasado cerramos la etapa de registro de candidaturas a Gobernador, a Diputados al Congreso Local y a los Gobiernos Municipales, presidentes, síndicos y regidores; un trabajo magno de partidos, candidatas y candidatos, a todas y a todos por su esfuerzo, nuestro reconocimiento institucional, como Institución Electoral recibimos la solicitud de registro, revisamos los expedientes, e hicimos del conocimiento de los solicitantes, en su caso, de omisiones al ser subsanadas en tiempo y forma, tal y como lo establece el artículo 25 de los lineamientos para el registro de candidatura a cargos de elección popular de los partidos y coaliciones, fue una jornada larga e intensa, jornadas largas de nuestro personal de apoyo, del directivo, así como de Consejeras y Consejeros de ésta Institución, Distritales y Municipales, trabajo intenso que bien encuentra feliz retribución en la satisfacción del deber cumplido, mi reconocimiento y de la Institución a ese gran capital humano responsable y profesional, que desde la Dirección de Asuntos Jurídicos, y con participación de muchas otras áreas de la institución realizaron este trabajo arduo, igualmente reconozco a nuestros Consejos Distritales y Municipales, sabemos que nuestro papel como

autoridad electoral es el de apegarnos a derecho, para a todos ofrecer certeza en nuestra actuación; es mi convicción que los proyectos de resolución que hoy se ponen a consideración de este Consejo General, registren ese esfuerzo de objetividad en el análisis de los casos, libertad en la formulación de los juicios de la naturaleza jurídica, tratamiento de todos los asuntos con igual pauta o modo determinado para realizar acciones y con independencia de criterio, actuación así garantizada por el derecho, vayamos entonces al análisis específico de cada uno de los diversos proyectos de resolución, relativos a cada tipo de elección, a su consideración respetables integrantes, el uso de la palabra a quienes deseen participar, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Licenciado Eduardo Noyola Núñez- - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral Licenciado Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:**

Con su permiso Consejero Presidente, buenas noches a los representantes de los candidatos independientes, los aspirantes, de los partidos políticos, a mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales, al funcionariado, en particular al Secretario de la Junta Local del INE en el Estado de Zacatecas, a todas las personas que nos acompañan en esta sesión del Consejo General, éste sin duda es uno de los momentos claves y más importantes del proceso electoral, para los zacatecanos y para la autoridad electoral y partidos políticos, es el momento en el que una vez aprobados los registros de las candidaturas respectivas, se podrá dar cauce al debate de las ideas, de las propuestas, de las plataformas electorales, las y los zacatecanos tendremos la oportunidad de conocer cuáles serán las ideas para el futuro de Zacatecas ahora con el inicio de las campañas, que tendrá como final después de la jornada electoral, la renovación de ni más ni menos que los Ayuntamientos, la Legislatura y la Gubernatura del Estado, nuestra democracia ha evolucionado en los últimos 25 años, han cambiado las reglas del juego democrático con un sistema nuevo de partidos que convive con la reciente participación de las candidaturas independientes, que también cambiaron estrategias políticas, cambió el escenario, y ahora el proceso representa nuevos desafíos como cada proceso, el primero sin duda ha sido la instrumentación de la reforma con un punto toral que es la colaboración con el Instituto Nacional Electoral, la paridad vertical y horizontal, la Oficialía Electoral; los procedimientos sancionadores ahora con vinculación con el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y para el proceso electoral también habrá diversidad en los contendientes, coaliciones, partidos políticos, de manera individual, partidos que por primera vez participan en un proceso local, candidatos independientes, actores inmersos sin duda en una contienda, que en la que junto con las autoridades electorales enfrentamos también el desafío de garantizar una competencia política electoral equitativa propositiva, tenemos el compromiso de juntos a través del respeto irrestricto a los principios electorales, convocar a participar a la ciudadanía y realizar campañas ejemplares, desde el 7 de septiembre que inició el proceso electoral en Zacatecas, y que el órgano electoral ha trabajado arduamente para llegar a éste momento, llevamos ya 208 días de iniciado el proceso electoral, es tiempo sin duda de fortalecer desde la sociedad a una ciudadanía civil e informada, debemos respetar las reglas del proceso electoral, el debate de las ideas que se dará, debe ser el medio para hacer el uso público de la razón, llenando foros de propuestas, de ideas propositivas, fomentando una discusión de nivel, sin anulación de nadie pero siempre con elementos, también quisiera felicitar al personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que ha cumplido nuevamente con ésta gran tarea del registro de candidatos y de cada una de las actividades, una vez más creo que han demostrado que la grandeza del órgano electoral está en su gente principalmente, para finalizar deseo que las campañas sean propositivas de

ideas y que se tenga el reconocimiento del derecho legítimo a disentir, es cuanto Consejero Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muy amable el Consejero Electoral Licenciado Eduardo Loyola, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, si alguien más desea intervenir; tiene el uso de la palabra, el Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esaú Constantino. -----

-----  
**EL Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, quien expresa:** Gracias Señor Presidente, primeramente buenas noches a todos los Consejeros, al Secretario del Instituto Nacional Electoral, a los representantes de los partidos y demás público que nos acompaña, hoy que estamos en esta sesión, y que vemos por parte del Partido Verde con agrado, que en su punto resolutivo se aprueba la procedencia del registro de nuestro candidato Alejandro Tello Cristerna, como candidato de la Coalición “Zacatecas Primero”, el Partido Verde Ecologista hace un llamado a los actores políticos, para tener un marco de respeto hacia las instituciones, un respeto hacia nuestro marco legal, y sobre todo que el debate sea de altura, de los candidatos, porque la principal problemática es el convencimiento hacia el electorado, por nuestra parte, en el Partido Verde Ecologista nos comprometemos a tener un debate de altura, a no tener un debate de descalificaciones, a tener un convencimiento del electorado con propuestas firmes y concretas, que busquen sobre todo terminar la problemática en nuestro Estado, es sin lugar a duda, un momento de reconocimiento, no solamente a los que están aquí presentes, sino a todo aquel personal de parte del Consejo General, que estuvo atento al llamado, que está trabajando en estas horas de la noche, y que ellos son los principales operadores de este proceso electoral, para lo cual el Partido Verde les hace un reconocimiento, y no solamente eso, sino que confía en el marco legal que actualmente tenemos, y confía en las instituciones que van a llevar a cabo este proceso electoral, el resultado del proceso electoral es responsabilidad de todos los presentes, es responsabilidad de los partidos y de los ciudadanos, nosotros hacemos un llamado al respeto hacia la institución, y que sobre todo el electorado tenga un debate de altura, para lo cual nosotros nos comprometemos. Es cuanto señor Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Salvador Esaú Constantino Ruiz, tiene ahora el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional Licenciada Violeta Cerrillo Ortiz. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Violeta Cerrillo Ortiz, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, gracias Señores Consejeros Electorales, el día de hoy se aprueba el registro de los candidatos a Gobernador, Diputados y Ayuntamientos que se registraron de manera supletoria en este Consejo General, por supuesto reconocemos el esfuerzo de las áreas del Instituto, y de todas y todos quienes lo integran por el trabajo realizado, el Partido Revolucionario Institucional y sus aliados, el Verde Ecologista y el Partido Nueva Alianza, nos sentimos profundamente satisfechos y orgullosos de los listados que hoy seguramente serán aprobados, ésta coalición, la única coalición estable y no coyuntural en la historia de nuestro Estado y de nuestro país, buscamos llevar ante el electorado una propuesta sencilla, clara y que se pueda cumplir, aquí van hombres y mujeres que no sólo cumplen con los requisitos estatutarios que exige nuestro partido político, sino con sus biografías personales garantizan

capacidades y merecimientos que exige el cargo para el cual son postulados, así se lo demostrarán a la sociedad y sabrán ganarse su confianza y su voto; ellos conocen y así lo habrán demostrado, los documentos básicos de nuestra organización y la plataforma electoral, la que a partir de hoy deberán presentar ante el electorado durante las campañas, un gran error sería pensar que el resultado depende del árbitro, el árbitro no juega más que ese papel, los que están a prueba son los partidos políticos, los que están a prueba son los candidatos, son ellos quienes deberán demostrar su capacidad de cumplir con la Ley, su disposición a cumplir con la ley, y su disposición a acatar los resultados cuando no cumplan con la ley, dos factores son los que intervendrán para determinar qué tipo de elección tendremos, primero, la disposición de los partidos políticos a cumplir con las disposiciones legales, pero también a determinar cuál será la calidad de sus campañas, si será la denostación, la diatriba, el insulto, o efectivamente la propuesta, o efectivamente demostrarán no sólo con sus discursos, también con sus spots, también con su conducta ante el electorado, que efectivamente están haciendo una campaña donde lo que quieren es comparar proyectos, y no solamente una guerra que ensucie a costa de lo que sea, finalmente la actitud de los candidatos; el Partido Revolucionario Institucional se compromete a ello, candidatos no solamente dispuestos a acreditar ante la sociedad su registro, sino también a acreditar su biografía, a presentar su declaración patrimonial y a pasar cualquier otra prueba que la sociedad le pida, nosotros no tenemos ninguna cosa en contra, nosotros no iniciamos campaña antes, estamos convencidos que la política y las instituciones estamos a prueba, estamos convencidos que la acción de la campaña y en el ejercicio de nuestros derechos como organizaciones políticas nacionales, vamos a seguir impulsando cualquier medida que tienda al robustecimiento del sistema democrático, creemos en el triunfo de la legalidad, y por eso nos parece esperanzador y garantía de éxito institucional, que estemos frente a una elección de ciudadanos organizada por ciudadanos, nosotros haremos nuestra parte y seremos respetuosos de las reglas, y también habremos de seguir imprimiendo contenido ético al trabajo del partido, de las estructuras y por supuesto de las candidatas y candidatos, lo hacemos por mandato legal, pero lo hacemos subrayadamente, porque ésta es la convicción de un partido que ha hecho de ésta actuación un modo de ser colectivo, por eso queremos una copiosa participación de ciudadanos el 5 de junio, y que ha ello seremos capaces y esa es tarea de cada partido, de persuadirlos para conseguir lo que para nosotros es ganar sin vencer a nadie, no cayendo en la tentación de las denostaciones, de las descalificaciones; sino en la ponderación de la oferta política, y que en la acumulación del prestigio de candidatas y candidatos, está puesto al servicio en lo inmediato de una causa partidaria, y en lo mediano de una causa nacional, vamos a actuar, porque es el mandato y nuestra convicción, con absoluto apego a la legalidad, pero no vamos a permitir que impunemente quebranten las normas jurídicas, y rompan las reglas del juego democrático, con la severidad del caso y la fuerza de la ley y de las instituciones habremos de seguir apelando por el cumplimiento de la ley, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Igualmente gracias a Usted Licenciada Violeta Cerrillo Ortiz, Representante del Partido Revolucionario Institucional; tiene el uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Soto Ovalle. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Soto Ovalle, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos Consejeras, Consejeros, representantes de todos los partidos



políticos y candidaturas independientes, hago el uso de la voz para felicitar a nombre del Instituto que represento, a este Consejo General, y a todas las autoridades electorales por la apertura, por las facilidades que nos han dado para llevar a cabo esta parte del proceso electoral, y no dejar de lado pues al personal de apoyo, que también igual que todos han dado un gran apoyo, y felicidades en ese aspecto; respecto a la aprobación que casi estoy convencido que se dará, la aprobación del proyecto de resolución de las candidaturas a las gubernaturas del Estado, mi partido a través de ésta persona que represento, solicitamos pues que esta campaña sea de altura, y que se conduzcan con respeto, y que deje de ser una campaña de descalificación, de campaña negra, y que sea una campaña de altura como lo merecemos todos los zacatecanos, compañero del Partido Verde que me antecedió anteriormente, como él dice, tenemos o tiene que respetar a las autoridades electorales, yo voy más allá; creo que debemos de respetar a la ciudadanía, creo que debemos darle la confianza, que emita libremente su voto el día de la elección, no queda más qué decir, que esperamos que se siga conduciendo este proceso con la apertura, y las facilidades que se nos han otorgado, gracias- - - - -

**El Consejero Presidente:** Igualmente gracias, Señor Licenciado Ángel Soto Ovalle, Representante del Partido de la Revolución Democrática; tiene ahora el uso de la palabra representante del Partido del Trabajo, Licenciado Juan José Enciso Alba. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias señor Presidente, saludo con agrado a todos los Consejeros, Representantes de partido político, y de candidatos independientes; el Partido del Trabajo demostrará en este proceso electoral que es el mejor proyecto, atendiendo las nuevas reglas que nos rigen en esta materia, será vigilante de la conducta que asuman cada uno de nuestros candidatos, y sobre todo de nuestra Candidata a Gobernadora, su papel preponderante en este proceso electoral, será como siempre lo ha sido, recoger cada una de las necesidades que el pueblo le ha dado a conocer, el pueblo merece respeto, el pueblo es lo primigenio en cualquier etapa de nuestra vida, necesitamos darles soluciones, la contienda electoral consiste precisamente en eso, en poner al alcance de todos y cada uno de los zacatecanos, la forma de cómo poder resolver la problemática y el caos en el que nos ha metido el actual gobierno que dirige Miguel Alonso Reyes, estamos al borde de ser abatidos como partidos políticos, nos han truncado el camino, pero no lo han logrado, es un espacio que Zacatecas vive, le ha dado paso a la intervención de los candidatos independientes, es un gran avance en materia democrática, pero de cualquier manera no queremos que sea un simulacro por parte del Gobierno, que saque las manos efectivamente del proceso electoral, porque una cosa es decir, y otra cosa es el hacer; nuestra candidata demostrará en este proceso electoral que es la mejor vía de solución, y que de ésta forma alcanzaremos a encontrar la unidad del pueblo de Zacatecas, el electorado responderá, porque visitará a cada uno de los que se encuentre a su paso, los saludará y los invitará a que se sumen al gran proyecto para cambiar todo lo que el PRI ha hecho, dejarnos totalmente inseguros, no tenemos tampoco un trabajo digno, un salario que responda a las necesidades del pueblo, no es lo mismo el salario del Señor Gobernador que el salario de un jornalero, entonces busquemos la forma de que el respeto sea real, no palabras vanas, Zacatecas deberá de prevalecer no como la última letra del alfabeto, sino ser la primera en darle seguridad a su pueblo, estabilidad en su trabajo y en la seguridad social, no es mucho, recursos existen, nada más que se apliquen a los programas que realmente deben ser destinados, y no empleados en esta

época para que atraigan un voto, y durante 5 años sigan padeciendo exactamente lo mismo, hambre, por eso el gobierno federal ha implementado ese programa “Sin hambre”, sabe, perfectamente que no sólo Zacatecas lo sufre, sino todo el país, si los políticos del Partido Revolucionario Institucional realmente aplicaran los recursos públicos para la causa que se debe, no estaríamos así, no es una queja, es un reclamo del pueblo, es la exigencia a un derecho humano, lo que siempre ha pregonado del PRI, que lo respeta en papel, pero no en la práctica, por eso el Partido del Trabajo es el mejor proyecto por conducto de su candidata a Gobernadora, que en unos breves momentos será aprobada por este Consejo, saludo a todos y cada uno de los trabajadores de éste Instituto, que han puesto en alto el nombre, nos han apoyado de una manera excelsa, desde su Presidente hasta el trabajador de menor categoría, pero todos trabajan con una gran alegría, poniendo todo su esfuerzo, porque es una máquina perfectamente afinada, es cuanto Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muy amable señor Licenciado Juan José Enciso Alba, representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra, representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, buenas, noches a todas y todos, esta representación hace un reconocimiento al personal de éste Instituto encargado de los registros, en particular a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en sí todo el personal que se vio involucrado en esta ardua tarea, que todavía el día de hoy estamos por concluir, en verdad un reconocimiento y en hora buena pues, para esa actividad que evidentemente ha sido muy intensa; para Acción Nacional el día de hoy se reconoce un acto y un hecho inédito, estamos ante la aprobación de 2 candidaturas a Gobernador por la vía independiente, por lo cual también se les hace un reconocimiento de esa ardua tarea que hicieron ambas candidaturas para este logro, en el hecho de la civilidad que han planteado quienes me antecedieron en el uso de la voz, esta representación también se une a ese sentir, creo que estamos en tiempos de cambio, y creo que sí el día de hoy previo al inicio a las campañas, tenemos esa altura de miras, podemos llevar a buen puerto el proceso electoral en el cual nos encontramos, para Acción Nacional la etapa que está por iniciar que es la de las campañas electorales, es una oportunidad de demostrar que somos una opción de gobierno, una opción de servir a los zacatecanos, la cual se ha hecho durante mucho tiempo, cuando se es gobierno y cuando se es oposición también de una manera responsable, en este momento Señor Presidente, Señores Consejeros los exhortamos a asumir nuestras funciones apegadas a la legalidad, a la certeza, a la máxima publicidad; y a los procesos rectores del proceso electoral; creo que si le seguimos por ese camino todos entregaremos buenas cuentas el próximo 5 de Junio, no me resta más que desearles éxito y enhorabuena para todos, es cuanto Señor Presidente. - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Señor Licenciado Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra Representante del Partido Político Nacional “MORENA”, Mtro. Ricardo Hernández León-----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político “MORENA”, Maestro Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa:** Buenas noches, pues no quisiera hacer una recapitulación, ni

una numeraria de todo lo que se va a elegir, afortunadamente ya se va a cambiar el destino de Zacatecas, que eso ya concentrado es lo más importante, antes de empezar quisiera reconocer el trabajo del personal, es un trabajo exhaustivo, y que no es nada más lo que vemos, sino todo lo que está atrás, y que merece el reconocimiento, la valoración, y la comprensión de que el trabajo ha tenido un avance tan significativo que, bueno, nos tiene en este momento de la definición de las procedencias de las candidaturas, pero quiero señalar que la importancia de que el árbitro electoral sí juega un papel, y un papel importante, y el papel debe cubrir el papel de ser el garante de que en la cancha solamente estén los jugadores, que no haya ningún otro elemento jugando, influyendo, como es el gobierno del Estado, es importante que actúen de manera consciente y que toda la línea de trabajo tenga una repercusión en cascada hasta los Consejos Municipales, no puede haber una actuación sesgada o equivocada de algún Consejo Municipal, por muy chico o lejano que esté, por lo tanto es importante que trascienda y que ustedes estén al pendiente, que el desempeño que se tenga sea el adecuado, yo no voy a decir lo que todo Zacatecas sabe, que en el partido que represento se encuentra la opción del cambio verdadero, la opción más confiable, la que garantiza que se termine este periodo de corrupción, y que termine el desastre en el que está sometido Zacatecas, que es lo que padecemos todos, lo querramos aceptar o no, que Zacatecas pueda ser un Estado con futuro, con verdaderas opciones de crecimiento, de estudio, de tranquilidad, de seguridad, por eso es importante que en éste proceso electoral en el cual coincido, se ponen en funcionamiento nuevas reglas electorales, el órgano electoral sea un celoso guardián de que se apliquen bien, de que ahora las funciones que la nueva Ley Electoral, y las nuevas reformas electorales le otorgan, las apliquen y las apliquen para bien del Estado, y además que es la oportunidad para demostrar que con el acompañamiento del INE, es una garantía para que el proceso electoral salga bien, la rectoría que ejerce el INE en el proceso electoral nos debe dar una tranquilidad, de que las acciones que se llevan a cabo sean resultado de un alto compromiso con la sociedad, no podemos dejar de reconocer de que de nada sirve que cada 5 años se despliegue como en éstos días una campaña de inauguraciones de obras superfluas, vanidosas, que lo único que están dejando es al Estado en una ruina económica, en una situación que verdaderamente da miedo, no es posible de que estemos viendo que hay un despliegue del Gobernador inaugurando obras, presionando trabajadores, en los Municipios, en todas las dependencias, ¿para qué?, para perpetuar el ciclo de corrupción, yo creo que es la oportunidad de los zacatecanos de poner un alto, decir, ya basta, decir ya no más, que la opción que se considere termine con éste tristemente sexenio de la corrupción, sería cuanto Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Maestro Ricardo Hernández León, representante del Partido Político MORENA, tiene ahora el uso de la palabra el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez.-----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa:** Muchas gracias, con su permiso Señor Presidente, Señoras Consejeras, Señores Consejeros, representantes de los partidos políticos, representantes de la candidata y el candidato independiente a Gobernador; señoras y señores, buenas noches; me uno al reconocimiento de quienes me antecedieron en el uso de la voz que hicieron del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sin duda alguna, ha sido un trabajo exhaustivo que les ha reclamado muchas horas de sueño, que les ha reclamado mucho tiempo, pero que han demostrado que tienen la altura para

eso y para mucho más, celebro este profesionalismo, y lo agradezco a nombre del partido que represento; este es un arranque formal de un proceso electoral diferente, el Consejero Noyola ha hecho referencia a éstas reformas que en materia electoral están afectando, a veces de manera positiva, a veces de manera negativa, la determinación de los procesos electorales en todos los Estados de la República a nivel nacional, y se entiende desde luego en el Estado de Zacatecas, pero más allá del marco legal, están las posibilidades de resultados, a mi me parece que Zacatecas está en esta coyuntura histórica muy importante, para poder demostrar si existe la posibilidad, primero, de que Zacatecas siga padeciendo la oligarquía asesina, mentirosa, corrupta de los partidos políticos o bien, cambia de rumbo hacia otra dirección más honesta, más pragmática, más popular, Zacatecas tiene una historia que ha ido desde la dictadura oculta, pero dictadura al fin, militar, posterior al tiempo de la revolución mexicana, la dictadura de un cacicazgo durante muchos años, que estuvo manteniendo gobiernos a modo para beneficio de unas cuantas familias en Zacatecas, y el cambio posterior que se da hacia una izquierda de caricatura, que increíblemente fue la primera que trajo una empresa esclavizante como Wal Mart, una empresa voraz como la Modelo, y todo este tiempo de transformaciones que han hecho de Zacatecas uno de los Estados que tiene el menor índice de desarrollo en la República Mexicana, durante todo este tiempo sin duda alguna, los ciudadanos de Zacatecas habrán de escuchar los análisis, las promesas y las visiones de los diferentes actores de la vida política de Zacatecas; Movimiento Ciudadano por mi conducto hace un llamado para que éste proceso electoral, sea una jornada que esté dedicada a buscar la paz, la tranquilidad y la concordia en el Estado de Zacatecas, y la ciudadanización de todos y cada uno de los procesos, no solamente en el ámbito electoral, sino en todos y cada uno de los ámbitos de desarrollo, coincido con quiénes han señalado que sin duda alguna el árbitro juega un papel muy importante, y por esa razón lo que esperamos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es parcialidad, es profesionalismo, y es desde luego la mano dura y la severidad en su momento, y dentro del marco de la legalidad que permita que las acciones se enmarquen completamente dentro de las necesidades y posibilidades legales del Estado de Zacatecas, es cuanto Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Don Gerardo Mata Chávez, Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, tiene ahora el uso de la palabra el Señor Licenciado René Iracheta de la Rosa, representante del Partido Político Encuentro Social. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Político Encuentro Social, Licenciado René Iracheta de la Rosa, quien expresa:** Muchas Gracias, con su permiso Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros, compañeros y compañeras representantes de los distintos institutos políticos y candidaturas independientes que estamos acreditados ante éste honorable Consejo Electoral, y público en general que está presente en este recinto, el Partido Encuentro Social, se congratula en participar en este proceso electoral, ya que por primera vez en ésta contienda electoral tiene su participación para elegir al Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, y que ésta representación no tiene la menor duda, que nuestro C. Marco Antonio Flores Sánchez, ahora ya aprobado por este honorable Consejo como candidato por este Instituto Político que represento, tenemos la certeza que dará resultados y llevará esperanza e ideas de que sí se puede cambiar el rumbo del Estado que toda la sociedad necesita, para tener un verdadero encuentro de ciudadanos con ciudadanos, y no un encuentro de políticos con los mismos políticos de siempre, y a su vez con éste encuentro de ciudadanos con ciudadanos, podamos contar con una

democracia justa, equitativa, desarrollo y beneficio para todos, hagámoslo nosotros, hagámoslo, Encuentro Social, éxito para todas las candidatas y candidatos al Gobierno del Estado, y que gane el ciudadano y ciudadana que elijan en las urnas este 5 de junio, y no que gane el que imponga el Gobierno, es cuanto, Señor Presidente, muchas gracias por darnos esta oportunidad de expresar nuestra voz. -----

**El Consejero Presidente:** Igualmente tiene el absoluto derecho, Señor Licenciado Iracheta de la Rosa como integrante de este Consejo, Representante del Partido Encuentro Social, tiene ahora el uso de la palabra la Licenciada Verónica González Nava, representante del Partido Nueva Alianza. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Político Nueva Alianza, Licenciada Verónica González Nava, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, buenas noches, con su permiso y con el permiso de todos los aquí presentes, Nueva Alianza a través de mi representación quiere felicitar a todos y a todas las candidatas que en unos momentos recibirán la procedencia de sus registros como candidatos, para llegar a esto, los partidos y los independientes, realizamos un gran trabajo junto con la Dirección de Asuntos Jurídicos y todo el personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, reconocemos el esfuerzo que hace el Instituto, por su amabilidad y por la atención que nos brindan a los partidos y a los independientes por supuesto, ahora, a los ciudadanos que van a recibir su procedencia como candidatos, les corresponde ganarse la confianza y el respeto de la ciudadanía con propuestas reales para que Zacatecas siga creciendo, es cuanto Consejero Presidente, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias a usted Licenciada Verónica González Nava, Representante del Partido Nueva Alianza, tiene ahora el uso de la palabra el representante de la aspirante a candidata todavía Alma Rosa Ollervides; Licenciado José Ulises Trinidad Zacarías. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante de la Aspirante a Candidata Independiente Alma Rosa Ollervides González, Licenciado José Ulises Trinidad Zacarías, quien expresa:** Buenas noches, en Zacatecas se está haciendo historia al tener al primer candidato independiente en ganar una elección, lo que pasó en Enrique Estrada, ahora una vez que se declare la procedencia del registro, tendremos a la primer candidata mujer independiente para el cargo de Gobernadora a nivel nacional, esta historia la hace la gente, el pueblo, la ciudadanía y no los actores, al hacer valer su poder soberano, costó mucho trabajo para contender por esta vía, desde las comunidades, municipios, la propia capital, pero este trabajo vale la pena, es trabajo de la gente y para la gente, estamos convencidos que trabajando con honestidad y legalidad se obtiene el objetivo, y en este caso una vez que se declare la procedencia del registro, la gubernatura para Alma Rosa Ollervides González, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Señor Licenciado José Ulises Trinidad Zacarías, Representante de la Señora Alma Rosa Ollervides González, al no haber más solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación que corresponde. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales, se le solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano; con relación al proyecto de Resolución del Consejo General por el que se aprueba la procedencia del registro de las**

candidaturas al Gobernador del Estado presentadas por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”; así como por los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social para participar en el proceso electoral local 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -  
**Ninguno en contra.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución en relación con las candidaturas de partidos y coaliciones a la Gubernatura del Estado de Zacatecas, Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.- - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de resolución del Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas independientes al cargo de Gobernador(a) del Estado, presentadas por el C. Rogelio Soto Acuña y la C. Alma Rosa Ollervides González, respectivamente, para participar en el proceso electoral 2015-2016, - - - - -

**El Consejero Presidente:** Sea tan amable Señor Secretario de continuar ahora dando lectura al proyecto de resolución en su parte conducente- - - - -

**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro del C. Rogelio Soto Acuña como candidato independiente para contender en la elección de Gobernador del Estado en el proceso electoral local 2015-2016. En consecuencia expídase la Constancia de Registro respectiva. **SEGUNDO.** Se aprueba la procedencia del registro de la C. Alma Rosa Ollervides González como candidata independiente para contender en la elección de Gobernadora del Estado en el proceso electoral local ordinario 2015-2016. En consecuencia expídase la Constancia de Registro respectiva, **TERCERO.** Infórmese ésta resolución por conducto del Secretario Ejecutivo a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, **CUARTO.** Infórmese ésta resolución por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **QUINTO.** Publíquese ésta resolución en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado y en la página de Internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). Notifíquese conforme a derecho la presente resolución. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, los comentarios vertidos por el de la voz, Consejeras y representantes de los Partidos Políticos englobaron su argumentación en realidad a ambos proyectos, solamente mencionar que lo histórico de las candidaturas independientes en Zacatecas, lo es las 2 candidaturas, son las primeras 2 candidaturas a aspirar al Gobierno del Estado de Zacatecas, y a nivel nacional la primer candidata independiente mujer, con ello salvo su mejor opinión está a su consideración, tomamos los argumentos anteriores también para ello, si alguien desea participar, sino lo hay Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la presidencia se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de resolución del Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas

independientes al cargo de Gobernador(a) del Estado, presentadas por el C. Rogelio Soto Acuña y la C. Alma Rosa Ollervides González, respectivamente, para participar en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, Informo que son: -----  
**Siete votos a favor.** -----,  
**Ninguno en contra.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el Proyecto de resolución, en relación con las candidaturas independientes al Gobierno del Estado de Zacatecas. - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Vamos a proceder, ustedes saben perfectamente el trabajo aún todavía de hace unas horas de recepción, de complementación y de subsanar lo que legalmente se podía hacer, que se está terminando de capturar para proceder con los siguientes puntos, les vamos a pedir un receso de 3 horas y continuaríamos con los proyectos de resolución relativos a, bueno en realidad son 3 horas, pero ya tomando en cuenta el nuevo horario, 2 horas a partir de éste momento, justamente 3 de la mañana, les vamos a pedir antes otra cosa, antes del receso, vamos dándole la formalidad que corresponde, entregándoles a los representantes de coalición y de partido las Constancias que ya tenemos impresas debidamente firmadas, de los candidatos, ahora sí al Gobierno del Estado de Zacatecas por las coaliciones, los partidos y las candidaturas independientes, procederemos en el orden en que fueron solicitados. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se entrega Constancia de Registro de candidatura al C. Rafael Flores Mendoza, postulado por la Coalición “Unid@s por Zacatecas”, conformada por los Partidos Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se entrega Constancia de Registro como candidato al cargo de Gobernador del Estado al C. Alejandro Tello Cristerna, de la Coalición “Zacatecas Primero” conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza. - - -

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se entrega Constancia de Registro a la C. Magdalena del Socorro Núñez Monreal, como candidata al cargo de Gobernadora del Estado postulada por el Partido del Trabajo. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se entrega Constancia de Registro al C. David Monreal Ávila, postulado para el cargo de Gobernador del Estado por el Partido Político MORENA. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se hace entrega de la Constancia para contender al cargo de Gobernador del Estado al C. Marco Antonio Flores Sánchez, postulado por el Partido Encuentro Social. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se entrega Constancia de Registro al C. Rogelio Soto Acuña, como candidato independiente al cargo de Gobernador del Estado. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se entrega Constancia de Registro a la C. Alma Rosa Ollervides González, quien aspira al cargo de Gobernadora del Estado de Zacatecas por la vía independiente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias a todos y todas, como lo ha decretado el Consejero Presidente, se declara un receso por el término de 2

horas. -----

-----  
**RECESO**  
-----

**El Consejero Presidente:** En unos momentos más para que la Directora que está preparando los proyectos respectivos, nos indique si ya viene o nos esperamos un poquito más, esperamos su comprensión, porque se trata de un asunto que deriva precisamente de la atención a todos ustedes, en subsanar, recibir la documentación, y por eso ustedes saben que la Dirección y la gente no ha dejado de laborar absolutamente nada desde días anteriores. Señores integrantes de este Consejo la circunstancia es la siguiente, hay algunos aspectos importantes que se están impactando en los puntos que siguen del orden, aquí tenemos ya la documentación de otros puntos, pero aprobamos ya el orden, y el orden pues no lo podemos modificar, entonces nos pide la Dirección Jurídica, mínimo de otras 2 horas para poder continuar, a su consideración si reanudamos a las 5, que serán las dos 2, o bien a las 6 o 7, bien. -----

**El Consejero Presidente:** respetables integrantes del Consejo Reanudamos después de este receso nuestra sesión especial, le pido por favor Señor Secretario verifique que exista el quórum para reanudar, y la circunstancia específica con el material que proviene de la Dirección de Asuntos Jurídicos. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, me permito informarle que al contar con la presencia de siete Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, existe quórum legal para continuar con la sesión, de igual forma le informo que contamos con la presencia de siete representantes de partidos políticos con derecho a voz, y también hago de su conocimiento que la documentación que se está trabajando en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para continuar con el desahogo del orden del día aprobado para esta sesión, aún no concluye el proyecto de resolución, por lo tanto estamos pues a consideración de ustedes, lo que se apruebe por los integrantes de este Consejo General, sería cuanto por el momento informar Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente a su consideración el tiempo que podemos continuar ahora con un nuevo receso, por la circunstancia de imposibilidad material al no tener el proyecto de resolución, tienen ustedes el uso de la palabra, el Consejero Ortega y luego el Licenciado Enciso. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Presidente, nada más para informar, platicando con la Directora de Asuntos Jurídicos, es decir, no es una cuestión de tardanza, no, simplemente algunas respuestas que se dieron a los requerimientos hace diversidad de ajustes, hay que realizar captura, y eso por lo que estamos viendo el Consejero Noyola, un Servidor con la Directora, no va a ser una cosa sencilla, entonces yo creo que hay que ponerlo como es la realidad, y quizá si se requiera de un poquito más de tiempo, yo propongo, creo que no habría ningún problema si este Consejo acuerda adelantar algún punto que ya estuviera listo, yo considero que no hay ningún problema, pero yo lo pongo a consideración, para poderle avanzar, me dice la Directora que están listos los asuntos de candidaturas independientes. -----

**El Consejero Presidente:** Tiene el uso de la palabra, ahorita sometemos a consideración la propuesta, el Representante del Partido del Trabajo



Licenciado Enciso Alba. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias Señor Presidente, e integrantes del Consejo y Representantes de Partido Político, lamentable resulta que el Representante del Partido Verde Ecologista de México y su homologo del Partido Revolucionario Institucional, en su intervención anterior hayan hablado de civilidad política, de comportamiento dentro del marco de la ley, yo señalé que esos partidos precisamente hacen totalmente lo contrario, aún a esta hora de avanzada de la madrugada, con el nuevo horario, su supuesto candidato a Presidente Municipal por el Municipio de Fresnillo, aún y cuando no se ha aprobado su candidatura ya inició campaña electoral en las redes sociales, por eso yo digo, una cosa es decir y otra cosa es hacer, pide respeto cuando pisotea la ley, es su forma de compartir y de hacer política, porque está en el poder y así seguirán, mientras no sean derrocados del poder, esa es la realidad que vive Zacatecas, Zacatecas siempre ha estado bajo el yugo de esos partidos políticos, han socavado su tumba del pueblo de Zacatecas, se burlan, situación que no es menor, piden respeto, denlo, yo aquí lo tengo en mi teléfono celular, es un discurso que publicitó este señor y anda circulando desde hace más de una hora, a las 12:37 de la noche del horario anterior lo saca a la luz pública, es una afrenta a la ley, una afrenta a los partidos políticos, y una afrenta también a los candidatos independientes, hay que ajustarnos a la realidad que vivimos, por lo tanto hago del conocimiento de esto porque como lo subió el señor, él puede bajarlo, me supongo y quiero así creerlo que este órgano electoral da seguimiento a las redes sociales, Pepe Haro, yo aquí lo tengo en mi teléfono, dice, hace una hora subió y aquí tiene un discurso, entonces sí le suplicaría al Señor Secretario que verificara si efectivamente se da seguimiento a todo lo que publicitan los pilluelos y violadores de la ley, son actos anticipados de campaña, debería de tomarse mano dura y cancelar el registro o negarlo, estamos en el momento de que se aplique la ley, un simple procedimiento administrativo sancionador no resuelve el problema, porque precisamente en el 2013 ocurrió exactamente lo mismo con el actual Diputado Federal Benjamín Medrano Muñoz, y también lo hice del conocimiento, inició campaña antes de que fueran aprobadas las candidaturas de Ayuntamientos, estamos a merced de un partido que pisotea los derechos humanos de todos, sin distinción alguno, los únicos que quedan exentos de esa pisoteadera son ellos, porque sería totalmente inadmisibles que la misma banda se pisoteara entre ellos, hay algunos casos que así se han dado, hasta crímenes ha habido, recordemos al buen Colosio, pedía sed de justicia y se la hicieron, entonces sí les suplicaría Señor Secretario que diera cuenta de esta situación, que quede en actas, porque para nosotros como Partido del Trabajo es grave, pide civilidad política cuando ellos no saben ni siquiera qué significa esas 2 palabras, que tienen mucha filosofía, pero para quien comprende esos conceptos, y no hay ninguna justificación porque ahí lo tengo, podrán decir mucho para tratar de justificar lo injustificable, y ahí quedaría en palabras banas lo que diga el Representante del Partido Verde Ecologista de México, nada convence a una realidad que está palpable y es objetiva, por lo tanto estamos viendo que es un inicio de proceso electoral que va a estar plagado de irregularidades por el partido en el poder, no iniciamos aún campaña formal de Ayuntamientos ni de Diputados y ya están echando las campanas al vuelo, es momento que las autoridades electorales de todos los niveles, la FEPADE, que debe de actuar de oficio, para poder tener credibilidad de las instituciones, es cuanto Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido del Trabajo, estamos en el punto de aceptar propuestas, no estamos en discusión

de ningún punto todavía, estamos para ver si continuamos, no quise suspender, no correspondía, todavía estamos por verificar la hora solamente para continuar, sería en relación con lo de la hora, adelante Señor Representante del Partido Verde. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Salvador Esaú Constantino Ruiz, quien expresa:** Con relación a lo de la hora, porque es el punto a tratar, yo creo que es una a veces una imposibilidad material el sentido de las evidencias de un momento a otro que van llegando a este Consejo, nosotros como Partido Verde sí estamos atentos en el orden del día, no como otras personas que acaban de anteceder, que traen a colación otros puntos que no estamos tratando, y eso es a veces falta de pericia, falta de sentido común a veces de estar en la sesión, yo soy de la idea, retomando el punto del Consejo General sobre la hora que es el punto que nos ocupa no otras situaciones, de que le preguntemos al personal encargado, cuánto estima suficiente en el sentido de que nos pudieran dar una hora concreta, en el sentido de que a veces por adelantar las cosas podemos caer en omisiones, y sería un poco más grave esa situación que después se pueda llevar a errores o yerros en ese sentido, y que el propio Consejo determinara una hora factible, ahorita en base al horario son las 3 de la mañana con 22 minutos, si los compañeros piden 2 horas, pues a lo mejor sería como a las 6 de la mañana, yo sería de esa propuesta de las 6 de la mañana que podamos reanudar, porque todavía no nos ponemos de acuerdo y ya son las 3:20, y a veces con esa situación podemos estar desvariando en otros puntos que no son de esta mesa, o de este punto a tratar, entonces nosotros como tema, como propuesta, que en base al ejemplo o a la carga de trabajo que tiene como lo están explicando, que le preguntáramos, y sino nos puede dar una hora concreta, pues que a lo mejor le diéramos unas 3 horas más para poder continuar en esta sesión, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, bien, hay 2 propuestas, o reanudamos a las 7 otorgando un segundo receso, o bien la propuesta que formula el Consejero Ortega de modificar el orden, y que pudiésemos transitar con las candidaturas independientes y luego regresar con la de los partidos y coaliciones, adelante Consejera Adelaida Ávalos. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Yo no veo mucho caso que modifiquemos el orden del día, porque bueno, si los puntos nos permitieran que mientras que los desahogamos esté la otra información, pero a final de cuentas es la misma, tendríamos que interrumpir, entonces yo sería más bien de la idea que de una vez se declarara el receso y regresemos a la hora que se considere, si a las 7 ya hay mayor certidumbre o probabilidad pues que regresemos en ese momento. -----

**El Consejero Presidente:** Adelante Consejero Ortega Cisneros. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Bueno yo no me opongo, yo lo digo desde la perspectiva en que por ese digamos, no lo quiero así como incumplimiento, por esas omisiones en materia de la cuota joven y de paridad, es por lo que no se tiene en este momento la totalidad de los acuerdos de registro en Diputados y en Ayuntamientos, y sí se tiene para el caso de los candidatos independientes de acuerdo a la información que nos acaban de dar, si estamos hablando aunque sea de horas, minutos de que alguien ya

como lo establece la ley debiera de iniciar su campaña, creo que no tendría porqué, pues recibir una consecuencia, si los candidatos independientes cumplieron ya con su registro completo de planillas y todas en las que están participando, yo por eso hacía el comentario, sin embargo, yo sé que esto se puede ir incluso hasta el medio día o más tarde ya de este día, y entonces creo que entre mejor se vaya adelantando algunas cosas para que esas candidaturas puedan ya formalmente iniciar su campaña, es cuanto. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Olivia Castro Rosales. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa:** Buenos días a todos y a todas, yo estoy en acuerdo a que sí se pudiera adelantar los puntos que son ya aquí contenidos, que pudiéramos ya analizarlos y darles la procedencia, efectivamente ahorita son causas ajenas a la autoridad, hubo varias situaciones que fueron haciendo esta dilación en resolver, entonces pues si no tiene culpa por así llamarlo gente que cumple en tiempo y forma, y que pues no está ahorita en esas situaciones de esperar hasta que no pase el primer punto que estaba agendado, yo pienso que son cosas que sí se pueden aquí resolver, igual no creo que en caso de que no haya una mayoría, o los que aquí están presentes del Consejo General no quieran, pues sí que se someta a votación, pero yo sí también sería de la idea que se vaya avanzando, no tener más detalles o discusiones porque se adelante gente, y todas estas cosas que se están presentando, pues la verdad pues sí estaría tardando más el darle la respuesta a los independientes, es como el que llegó temprano pues hay que respetar también los tiempos, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias a Usted Consejera Electoral Olivia Castro Rosales, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Núñez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, buenos días a todas, a todos nuevamente, en este punto yo sí creo que tanto para la verificación que está haciendo la Dirección de Asuntos Jurídicos con su personal, requiere un tiempo razonable, y esto como ya se ha vertido en esta misma sesión, pues atendiendo en que no solamente se revisa la subsanación, se revisa que tengan los requisitos de elegibilidad, se revisa que haya sido posible la subsanación en relación a que no se modifique, o no se esté haciendo una sustitución completa de planillas o de listas en su momento, y además que esto conlleva a la nueva revisión que estamos teniendo en virtud de la paridad vertical, horizontal, alternancia y la cuota joven, yo creo que vale la pena darle el tiempo necesario a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para evitar dar un traspié con una revisión al vapor, y que no sea lo suficientemente exhaustiva, es decir, yo diría que a las 7 de la mañana pudiéramos reiniciar, y sí con respecto a la modificación del orden del día, creo que como ha quedado establecido también en el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales, pues ya se realizó la votación de ese proyecto y el orden, y considero que valdría la pena cumplir con lo que aprobamos hace un rato, y aunque se pierdan de cierta manera, porque se está en la verificación, esas horas para la otra aprobación, sí darle el orden a los puntos como fueron aprobados por el propio Consejo General, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola, miren efectivamente, se llama orden a los puntos que se van a tratar, y así fue

acordado, pudiéramos transitar relativamente rápido en abordar lo de las candidaturas independientes, pero de cualquier manera sí se necesitaría un nuevo receso, para ver lo que se va a impactar en relación con los partidos políticos y con las coaliciones, en atención a ello, como hay propuesta la someto a consideración, que es la propuesta de modificar el orden y tratar lo que han comentado los colegas Consejeros, de no darse el acuerdo mayoritario esta Presidencia decretaría o solicitaría un receso de 3 horas, para reanudar, 3 y media, para reanudar a las 7 horas de este día, someta a consideración por favor Señor Secretario la propuesta de modificación del orden que aprobó, del Consejero Electoral Ortega, adelante Consejero por favor. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Bueno yo retiro la propuesta, yo veo que no va a prosperar, creo que ahí no pasa nada si se les quita algunas horas de inicio que ni siquiera sé si están preparados para iniciar o no, sin embargo, legalmente ellos tendrían que haber estado iniciando a las 12, a las 0 horas del día 3 de abril, no va a suceder, no por ellos, sino porque, por una cuestión digamos de formalidad sencilla, porque no trasciende, les pongo el ejemplo de que el Instituto Nacional Electoral el día de la jornada electoral del año pasado, en su orden del día que votó lo desarrollaron, luego en algún punto en específico no recuerdo cual, nadie hizo mención de nada sobre un informe del Secretario Ejecutivo, pasaron al siguiente punto, y de repente se dieron cuenta que tenían muchas cosas que decir en el punto anterior que habían cerrado, pues regresaron al punto anterior porque esto no trasciende legalmente, no se declararían inexistente la sesión, por eso prefiero retirarla, porque sé que no va a prosperar, no tendría mayor razón, y podríamos continuar en el momento en que así se decida. -----

**El Consejero Presidente:** Muy bien, gracias Consejero Electoral, quedan en acta por supuesto las reflexiones en torno a este asunto, y las formuladas por el Representante del Partido del Trabajo, entonces como lo mencionamos decretamos un receso para reanudar a las 7 horas de este mismo día, gracias por su comprensión y aquí nos veremos. -----

-----  
**RECESO**  
-----

**El Consejero Presidente:** Buen día respetables integrantes de este Consejo, le voy a pedir al Señor Secretario sea tan amable concluido este receso que verifique la existencia del quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Me permito informarle Consejero Presidente que contamos con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como la presencia de seis representantes de partidos políticos con derecho a voz, como también con el carácter de voz informativa los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo que existe quórum legal para sesionar, siete ( 7 ) representante de partidos políticos, contamos con quórum legal para continuar con la sesión Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente estamos en condiciones con el quórum legal verificado de continuar con esta sesión especial, sólo les vamos a solicitar 5 minutos para que se reproduzca el proyecto de resolución, se les circule y continuamos, Señores Representantes, podemos reanudar o les damos un breve lapso para que lean, bien, entonces continuamos respetables integrantes de este Consejo

General, le pido Señor Secretario que continúe con el desarrollo del punto que corresponde del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, antes si me permite rectificar, contamos con la presencia de siete ( 7 ) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, anteriormente se había hecho el cómputo de seis. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Resolución del Consejo General por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los Partidos Políticos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, para participar en el proceso electoral local 2015-2016. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Señor Secretario, por favor continúe en el uso de la voz para dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. ---

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, si me permite daré lectura a partir de la segunda parte del considerando trigésimo, visible en la página 17 del proyecto de resolución, en el párrafo que inicia de la siguiente manera, de dicha revisión se desprende que la “Coalición Zacatecas Primero” y el Partido Encuentro Social, al momento de efectuar su registro, cumplieron con el principio de paridad en 2 dimensiones vertical y horizontal, así como con los criterios que adoptaron, respectivamente, para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las diputaciones, Por lo que representa a la Coalición “Unid@s por Zacatecas”, así como a los Partidos Políticos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y MORENA, respecto a los criterios que adoptaron se tiene lo siguiente: **a)** Coalición “Unid@s por Zacatecas” registró 10 fórmulas de hombres y 8 fórmulas de mujeres, si bien en los distritos XVIII con cabecera en Jalpa y IX con cabecera en Loreto, Zacatecas, XIII perdón con cabecera en Jalpa y IX con cabecera en Loreto, Zacatecas, se indicó por parte de la referida coalición que con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la autoridad electoral para garantizar el principio de paridad, se efectuó un cambio en cuanto al género en las referidas fórmulas, lo cierto es que cuantitativamente no dio cumplimiento como se detalla a continuación, Distrito XIII, género del registro realizado fórmula de hombres, cambio realizado en cuanto al género, fórmula de mujeres, Distrito IX Loreto, fórmula de mujeres, fórmula de hombres, en este sentido, sigue contando con diez fórmulas de hombres y ocho de formulas de mujeres, por lo que no se apega a lo previsto en los artículos 3, numerales 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos, 7 numeral 4, 18 numerales 3 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 28 numeral 3 de los lineamientos, respecto al criterio cuantitativo. **b)** el Partido del Trabajo registró 10 fórmulas de hombres y 8 fórmulas de mujeres, para dar cumplimiento al requerimiento formulado por la autoridad electoral, dicho instituto político presentó escrito a través del cual indica que en el Distrito III con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, se había postulado una fórmula de mujeres y que ahora es fórmula de hombres, y que el Distrito XVIII con cabecera en Juan Aldama, Zacatecas, había postulado una fórmula de hombres y ahora se postula fórmula de mujeres. Además, del cambio realizado en el Distrito XIV con cabecera en Tlaltenango, como se indica a continuación: Distrito III Guadalupe se había realizado la fórmula de mujeres y el cambio ahora es por fórmula de hombres, Distrito XIV con cabecera en

Tlaltenango, se había registrado fórmula de hombres y ahora es fórmula de mujeres, Distrito XVIII Juan Aldama, se había registrado fórmula de hombres y ahora es fórmula de mujeres, en este sentido, el Partido del Trabajo cuenta con 9 fórmulas de hombres y 9 fórmulas de mujeres, con lo cual da cumplimiento al criterio cuantitativo de paridad. Además de que cumple con el criterio cualitativo de conformidad con la segmentación respecto a los porcentajes de votación obtenidos en el proceso electoral anterior, **c)** Partido Político Movimiento Ciudadano, registró 8 hombres y 10 mujeres, en el escrito que presentó, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado por la autoridad electoral, dicho instituto político manifiesta que en virtud a un cambio realizado, se logró la paridad para el registro de diputados y diputadas, Distrito XIV con cabecera en Tlaltenango, Zacatecas, en este sentido, el Partido Movimiento Ciudadano cuenta con 9 fórmulas de hombres y 9 fórmulas de mujeres, con lo cual da cumplimiento al criterio cuantitativo de paridad. Además de que cumple con el criterio cualitativo de conformidad con la segmentación respecto a los porcentajes de votación obtenidos en el proceso electoral anterior, **d)** Partido Político Morena, en el Acuerdo ACG-IEEZ-022-VI/2016 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se determinó acordar la reserva del pronunciamiento respecto al registro de las candidaturas que realizara dicho instituto político, en el entendido de que éste Consejo General determinaría lo relativo a la procedencia o no del registro de las mismas, con apego a lo previsto en los Lineamientos y en los criterios establecidos por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente SM-JDC-3/2016, es así que en el registro de candidaturas, el partido político Morena registró 9 fórmulas de hombres y 9 fórmulas de mujeres, con lo que cumple con el criterio cuantitativo de paridad, sin embargo, respecto al criterio cualitativo, este órgano superior de dirección determina del registro de candidaturas del partido político MORENA, no es posible advertir el criterio cualitativo de conformidad con la sentencia del órgano jurisdiccional regional, a saber: que no cumple con los datos objetivos, medibles, homogéneos, replicables, verificables y que cumplan con el propósito de garantizar condiciones de igualdad. **e)** Partido Político Nueva Alianza, registró 5 hombres y 7 mujeres, por lo que no se apega al criterio cuantitativo establecido en los artículos 3 numerales 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos, 7 numeral 4, 18 numerales 3 y 4 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 28 numeral 3 de los Lineamientos, en consecuencia, el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, se deberá dar cumplimiento al principio de paridad, 6 de las candidaturas con calidad de joven, de dicha revisión se desprende que la Coalición “Zacatecas Primero”, Partido del Trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Encuentro Social cumplen con la cuota de jóvenes exigida por la norma electoral, por lo que respecta la Coalición “Unid@s por Zacatecas” y el Partido Político MORENA no cumplen con la obligación de la cuota joven, en razón a lo siguiente: Coalición “Unid@s por Zacatecas” fórmulas registradas 18, fórmulas para jóvenes 3, fórmulas de jóvenes requeridas 4, MORENA registra 18, cero para jóvenes y requiere 4, por tanto, la Coalición y el partido político MORENA, deberán rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, a efecto de cumplir con la cuota joven. En virtud de lo anterior se resuelve, **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las Fórmulas de Diputados por el principio de Mayoría Relativa para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante el Consejo General del Instituto Electoral, por parte de la Coalición “Zacatecas Primero”, así como por los partidos

políticos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano, y Encuentro Social, respectivamente, para participar en el proceso electoral local 2015-2016, en términos del anexo que forma parte integral de esta resolución. **SEGUNDO.** La Coalición “Unid@s por Zacatecas”, así como los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza, deberán rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución a efecto de cumplir con los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, en términos de lo previsto en la parte conducente del considerando vigésimo tercero de este Acuerdo. **TERCERO.** La Coalición “Unid@s por Zacatecas” y el Partido Político MORENA, deberán rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, a efecto de cumplir con la cuota joven, en términos de lo previsto en la parte conducente del considerando vigésimo tercero de este Acuerdo. **CUARTO.** Se aprueba el espacio de registro de la Candidatura a Diputado Propietario en el Distrito Electoral I con cabecera en Zacatecas, a efecto de que en su caso, el Partido Encuentro Social presente la sustitución del C. Juan Francisco Guzmán Hernández, en términos de lo precisado en el artículo 153 de la Ley Electoral. **QUINTO.** Se aprueba el espacio de registro de la candidatura a Diputado Propietario en el Distrito Electoral XVIII con cabecera en Juan Aldama, Zacatecas correspondiente a la Coalición “Zacatecas Primero”, espacio que será ocupado por la persona que determine el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, previa revisión de los requisitos de elegibilidad que efectúe este órgano superior de dirección. **SEXTO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección, expidan las constancias del registro de las candidaturas correspondientes. **SEPTIMO.** En su momento, túrnese copia certificada de los expedientes originales de cada fórmula de candidatos a los Consejos Distritales Electorales de esta autoridad administrativa electoral. **OCTAVO.** Notifíquese por oficio la presente resolución a los respectivos Consejos Distritales Electorales, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. **NOVENO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente de la aprobación de esta resolución a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **DÉCIMO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). Notifíquese conforme a derecho la presente resolución - - - - -

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo, está a su consideración el proyecto de resolución, Señor Secretario proceda a hacer la aclaración correspondiente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, me informan de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos que en el anexo hay un pequeño cambio de forma, les van a sustituir el anexo que les fue circulado, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Bien, no hay solicitudes de comentarios, en tal virtud le pido al señor Secretario por favor tome la votación correspondiente, quedó explicitado, en virtud de que notifíquese conforme a derecho, y con eso se entiende que surte efectos para los presentes la notificación respectiva, bien, Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia

del registro de candidaturas a Diputados(as) por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los partidos políticos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, para participar en el proceso electoral local 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -

**Ninguno en contra.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución que se ha comentado, le pido Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputados(as) por el principio de representación proporcional, presentados ante este órgano superior de dirección por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social para participar en el proceso electoral 2015-2016, doy cuenta de la presencia en esta sesión de la Licenciada Violeta Cerrillo Ortíz, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Señor Secretario, por favor dé lectura al proyecto de Resolución en su parte conducente y formule los comentarios que estime convenientes. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, con su permiso, nada más esperaré que termine de circular, y con su permiso daré lectura, **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las Listas Plurinominales de candidaturas a Diputados(as) por el principio de representación proporcional para integrar la Legislatura del Estado de Zacatecas, presentadas ante el Consejo General, por los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, respectivamente, para participar en el proceso electoral local 2015-2016, en términos del anexo que forma parte integral de esta resolución, **SEGUNDO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección expidan las constancias de registro de las candidaturas correspondientes. **TERCERO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente de la aprobación de esta resolución a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). Notifíquese conforme a derecho la presente resolución. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo si alguien desea participar en este proyecto de resolución, bien, al no haber solicitudes, consideraciones, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se



**declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputados(as) por el principio de representación proporcional, presentados ante este órgano superior de dirección por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social para participar en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -**

**Siete votos a favor. - - - - -  
Ninguno en contra. - - - - -**

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución que se ha comentado, le pido Señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia de registro de candidaturas independientes a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado por el C. Antonio Bañuelos Billón quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral III con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, el C. Abdel Adavache González, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral V con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, y el C. Luis Jacobo Moreno, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral II con cabecera en Zacatecas, Zacatecas para participar en el proceso electoral 2015-2016. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Continúe por favor Señor Secretario dando lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro del C. Antonio Bañuelos Billón como candidato independiente para contender en la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral III, con cabecera en Guadalupe, Zacatecas para el proceso electoral ordinario local 2015-2016. En consecuencia, expídase la Constancia de Registro respectiva. **SEGUNDO.** Se aprueba la procedencia del registro del C. Abdel Adavache González, como candidato independiente para contender en la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral V en Fresnillo, Zacatecas en el proceso electoral ordinario local 2015-2016. En consecuencia, expídase la Constancia de Registro respectiva. **TERCERO.** Se aprueba la procedencia del registro del C. Luis Jacobo Moreno como candidato independiente para contender en la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral II en Zacatecas, Zacatecas en el proceso electoral ordinario local 2015-2016. En consecuencia, expídase la Constancia de Registro respectiva. **CUARTO.** Notifíquese por oficio esta resolución por conducto del Secretario Ejecutivo a los Consejos Distritales Electorales III con cabecera en Guadalupe, V con cabecera en Fresnillo y II con cabecera en Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.** Infórmese esta resolución por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **SEXTO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). Notifíquese conforme a derecho la presente resolución. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este punto, bien, al no haber solicitudes Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia de registro de candidaturas independientes a Diputados por el principio de mayoría relativa, presentados supletoriamente ante este órgano colegiado por el C. Antonio Bañuelos Billón quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral III con cabecera en Guadalupe, Zacatecas, el C. Abdel Adavache González, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral V con cabecera en Fresnillo, Zacatecas, y el C. Luis Jacobo Moreno, quien encabeza la fórmula del Distrito Electoral II con cabecera en Zacatecas, Zacatecas para participar en el proceso electoral 2015-2016, quienes estén a favor, informo que son:** - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -  
**Ninguno en contra.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución que se ha comentado, y en relación con las candidaturas a Diputados de Mayoría de las candidaturas independientes, por favor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, doy cuenta a quienes integran este Consejo General que el siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se declara la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado, por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los partidos políticos, del Trabajo, Nueva Alianza, MORENA, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, resolución que por las razones del que ya es del conocimiento de todas y todos ustedes, todavía se encuentra en proceso de revisión y de conclusión en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por lo que no es posible continuar con este punto en el orden del día Consejero Presidente, sería cuanto para la determinación que establezca este Consejo General. - - -

**El Consejero Presidente:** Como consecuencia de esta circunstancia respetables integrantes, se les propone que le demos continuidad a la sesión, y que desahoguemos los puntos del orden en los que se encuentre la documentación respectiva, en espera de que pueda integrarse la del punto respectivo, sino hay comentarios adversos a la propuesta, entendemos que esta propuesta la sometemos a la votación Señor Secretario. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, en ese sentido. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Antes de la votación tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros; quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos, nada más para comentar que de acuerdo con el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del

IEEZ, creo que estamos en aptitud de realizar este ajuste del orden del día, que no es modificación en tanto al orden solamente, dice en su artículo 2, la interpretación de las disposiciones de este reglamento será conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como las prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración de los Consejos Electorales, la libre expresión y participación de sus integrantes, y esto lo subrayo, y la eficacia de los acuerdos o resoluciones que se tomen en su seno en ejercicio de sus atribuciones, luego más adelante en el artículo 7, atribuciones del Consejero Presidente, señala en su fracción VI, conducir los trabajos y tomar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las sesiones de Consejo, y señala que en los términos del artículo 13 de la Ley Orgánica y 19 de este Reglamento, es decir, no estamos ni retirando, ni incluyendo ningún punto nuevo al orden del día, por lo tanto solamente es para la eficacia de los acuerdos que este pleno tiene que resolver como parte de sus atribuciones, gracias Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Igualmente gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, le pido Señor Secretario tome la votación y cuál sería el orden con el que continuaríamos, sin obviamente omitir ninguno de los agendados con oportunidad. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, en ese sentido y en los términos que ha expuesto tanto el Consejero Presidente, como el Consejero Ortega Cisneros, se pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, invertir los puntos 8 y 9, para que sean ahora 10 y 11, y el 10 y 11 se recorran al 8 y al 9, en esos términos Consejeros y Consejeras Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto, por esta modificación de los puntos, como ya se ha aclarado, sin que esto quiera decir que se modifica el orden del día, únicamente la inversión de los puntos, quienes estén a favor, informo que son: -----  
**Siete votos a favor.** -----  
**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** la modificación sólo del orden y no de los puntos a tratar, tal como lo ha señalado el Señor Secretario, consecuentemente Señor Secretario continúe con el punto que Usted Mencionó para desahogar inmediatamente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de candidaturas de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2016-2018 presentadas supletoriamente ante este órgano colegiado por las y los aspirantes a candidatos (as) independientes: 1) Genaro Frausto Macías, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas; 2) Víctor Hugo Rivera Muñoz quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas; 3) Felipe Salazar Correa quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas; 4) Raúl Ulloa Guzmán quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; 5) Imelda María del Socorro Araiza Martínez quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas; 6) Damean Pinto Rosales quien encabeza la planilla para

participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas; 7) Armando Lara de Santiago quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas; 8) Serafín Bermúdez Viramontes quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas; 9) Raúl Ávila Guillen quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas; 10) Mario Adrián Reyes Santana quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas; 11) Maricela Arteaga Solís quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas; 12) Marco Antonio Guajardo Ramírez quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas; 13) Walter Valdes Gamon, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas; 14) Everardo Cabañas Salcedo quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas; 15) Rodolfo Rodríguez Navarro, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas; y 16) Ultiminio González Bañuelos, respectivamente, quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, con el objeto de participar en el proceso electoral local 2015-2016. -----

**El Consejero Presidente:** A su consideración, antes Señor Secretario por favor, continúe en el uso de la voz y dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, con su permiso, **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las planillas por el principio de mayoría relativa para integrar ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas presentadas de manera supletoria ante este Consejo General por los aspirantes a la candidatura independiente 1) Genaro Frausto Macías, quien aspira a encabezar la planilla para participar como candidato a Presidente Municipal de Loreto, Zacatecas; 2) Víctor Hugo Rivera Muñoz para participar en el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas; 3) Felipe Salazar Correa para participar en el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas; 4) Raúl Ulloa Guzmán para participar el Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; 5) Imelda María del Socorro Araiza Martínez para participar como Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas; 6) Damean Pinto Rosales para participar en el Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas; 7) Armando Lara de Santiago para participar en el ayuntamiento de Calera, Zacatecas; 8) Serafín Bermúdez Viramontes para participar en el ayuntamiento de Jerez, Zacatecas; 9) Raúl Ávila Guillen para participar en el Ayuntamiento de Vetagrande, Zacatecas; 10) Mario Adrián Reyes para participar en el Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas; 11) Maricela Arteaga Solís quien encabeza la planilla para participar en el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas; 12) Marco Antonio Guajardo Ramírez para participar en el Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas; 13) Walter Valdés Gamón, para participar en el Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas; 14) Everardo Cabañas Salcedo para en el Ayuntamiento de Calera, Zacatecas; 15) Rodolfo Rodríguez Navarro, para participar en el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas; y 16) Ultiminio González Bañuelos, para participar en el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en términos del anexo que forma parte integral de esta Resolución. **SEGUNDO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este órgano superior de dirección expidan las constancias de registro de las candidaturas independientes

correspondientes. **TERCERO.** En su momento turnarse copia certificada de los expedientes originales de cada planilla de candidaturas independientes a los Consejos Municipales Electorales de esta autoridad administrativa electoral según corresponda. **CUARTO.** Notifíquese por oficio la presente a los respectivos Consejos Municipales Electorales para los efectos legales conducentes a que haya lugar. **QUINTO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente al Instituto Nacional de la aprobación de esta Resolución a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Electorales del Instituto Nacional Electoral para los efectos condecuentes. **SEXTO.** Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), notifíquese conforme a derecho la presente Resolución. -----

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes si alguien desea participar en este punto, bien al no haber comentarios, les voy a solicitar atentamente a Ustedes y al Señor Secretario, este punto como tiene varias candidaturas de procedencia, solicito en lo particular por el antecedente que existe en este Consejo de la excusa que solicité para que no interviniese en el que tiene que ver con el Señor Víctor Hugo Rivera Muñoz que lo separe para no estar en condiciones de incurrir en responsabilidad por no hacerlo con el resto de los demás, de tal manera que pido que se separe ese punto en particular y se vote el resto en lo general, si es tan amable Señor secretario y tome la votación correspondiente con esa circunstancia. -----

**El Secretario Ejecutivo:** En ese sentido Consejero Presidente me permito solicitar a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación con el Proyecto de Resolución particularmente con el Ciudadano Víctor Hugo Rivera Muñoz quien encabeza la planilla para participar como Presidente Municipal por el ayuntamiento de Villa de Cos, quienes estén a favor, informo que son:- Seis votos a favor. -----  
Ninguno en contra. -----

**El Secretario Ejecutivo:** En seguida se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación con el Proyecto de Resolución del Consejo General por el que se aprueba la procedencia del registro de las planillas por el principio de mayoría relativa para integrar ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas del resto de los quince aspirantes a candidatura independiente que nos ocupan en la presente Resolución, quienes estén a favor, informo que son: -----  
Siete votos a favor. -----  
Ninguno en contra. -----

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución, **a excepción del punto dos para la candidatura relacionada con Villa de Cos, por seis votos a favor y cero en contra** en el específico del caso comentado. Por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto de los comentados anteriormente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número nueve:** Proyecto de Resolución que formula el Consejo General respecto a la solicitud de registro de las listas de Representación Proporcional en los Ayuntamientos presentadas por diversos aspirantes a Candidatura Independiente, para participar en el proceso electoral 2015-2016. -----

**El Consejero Presidente:** Continúe Señor Secretario con el uso de la voz para dar lectura al Proyecto de Resolución en su parte conducente. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** con su permiso Consejero Presidente: **PRIMERO.** Es improcedente el registro de candidaturas por el principio de representación proporcional presentadas por los ciudadanos Armando Lara de Santiago, Raúl Ulloa Guzmán, Ultiminio González Bañuelos, J. Jesús Maquir Enríquez Rodríguez, Gerardo Frausto Macías, Walter Valdez Gamón, Damean Pinto Rosales, Raúl Ávila Guillen, Víctor Hugo Rivera Muñoz, Maricela Arteaga Solís, Rodolfo Rodríguez Navarro, aspirantes a las Candidaturas Independientes a Presidentes Municipales de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Juchipila, Loreto, Miguel Auza, Tlaltenango, Vetagrande, Villa de Cos y Zacatecas, respectivamente, para la integración de dichos Ayuntamientos para el periodo 2013-2016 de conformidad con lo dispuesto en el considerando Trigésimo segundo de esta resolución, aquí hay un error debe ser 2016-2018. **SEGUNDO.** Publíquese la Resolución en el Periódico Oficial, Órgano el Gobierno del Estado y en la página de internet: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). Notifíquese conforme a derecho la presente Resolución. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este punto, que recordemos es un asunto discutido en su oportunidad, en relación con el Reglamento de Candidaturas a los puestos de elección y que tenía que ver precisamente con una discusión interesante, está el planteamiento, está la petición de los Candidatos Independientes de los Ayuntamientos para que participen con la presentación de su propuesta en la representación proporcional, si alguien desea participar. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Licenciado Eduardo Noyola Nuñez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, buenos días nuevamente a todas y a todos, en este caso respecto al proyecto que se presenta con un criterio mayoritario en el que se determina la improcedencia al registro de candidaturas por el principio de representación proporcional, en mi caso creo que me apartare del proyecto de acuerdo y solicitaría que se pudiera votar la posibilidad de aprobarles la representación proporcional o en su caso presentar yo un voto particular al respecto y sobre todo atendiendo a las consideraciones siguientes: los derechos fundamentales de carácter político electoral se encuentran consagrados y protegidos desde la Constitución de la manera más amplia, el derecho de votar y ser votado tiene como principal fundamento, promover la democracia representativa, lo que queda plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1º y 35, los que señalan que las reglas interpretativas que rigen la determinación y alcance jurídicos de una norma, no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental que por el contrario, toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances para potenciar su ejercicio desde luego ello no significa en forma alguna sostener que los derechos fundamentales de carácter político sean absolutos o ilimitados, para fortalecer lo anterior, vale la pena señalar que de la normatividad para el caso desde los tratados internacionales, la carta de las Naciones Unidas, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes de Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Carta de las Naciones Unidas, entre otros, señalan que todos los ciudadanos gozaran sin restricciones indebidas de los derechos de participar en la dirección de los asuntos públicos, de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto

secreto y tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país; también la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Castañeda Gutman ha destacado que el contenido de los tratados internacionales debe ser interpretado en su conjunto y de manera armónica, de modo que no es posible interpretarlo de manera aislada, también en el caso Atala Rifo contra Chile, estableció que sobre el principio de igualdad ante la ley y la no discriminación, ha señalado que la noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de la naturaleza del género humano, lo cual es incompatible a toda situación, que por considerar superior a determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio o a la inversa por considerarlo inferior lo trate con hostilidad de cualquier forma que lo discrimine respecto a sus derechos, situación que señala en la propia legislación local el respeto a los derechos fundamentales, conforme a lo anterior tenemos que de la normatividad se tiene que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo no deberá negarse o restringirse, que todas las personas tienen derecho a votar en las elecciones, hacer elegibles y a participar en las funciones públicas en igualdad de condiciones y el reconocimiento y goce del ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos, el derecho de igualdad de acceso a los cargos públicos de su país y participar incluyendo la toma de decisiones; y si bien es cierto, la normativa no impone un sistema electoral, si obliga a que se respeten los derechos políticos de los ciudadanos como el de ser votado y poder votar, además de un análisis del sistema de representación proporcional, se obtiene que la interpretación tiene que hacerse en no solo atendiendo al texto literal de la norma, sino también al contexto respectivo y a los fines y objetivos que alcance la representación proporcional como el valor del pluralismo político que se tutela, este principio de representación proporcional se integra con un sistema compuesto por bases generales, permitiendo que formen parte de ellos candidatos minoritarios y en este caso que se pediría a las candidaturas independientes, sobre todo para evitar que quienes participen y si puedan tener asignación de representación proporcional, resulten con un grado de sobre-representación, también en ese sentido el principio de representación proporcional debe ponderar las necesidades y circunstancias políticas, a fin de establecer que la norma no se aleje significativamente de las bases previstas en la ley fundamental, como sabemos derivado del artículo 115, señala que las entidades federativas tendrán como base de su división territorial y organización política y administrativa al municipio, que cada uno es gobernado por un ayuntamiento de elección popular y que las autoridades legislativas locales al expedir sus leyes electorales deberán de introducir el principio de representación proporcional para elección de ayuntamientos en la entidad, así esos miembros de los ayuntamientos que han resultado electos integran un órgano de gobierno y representan los intereses de una comunidad municipal, por tanto la representación proporcional tiene como finalidad que los contendientes en una elección cuenten con grado de representatividad, es decir, para dar participación a quienes con cierta representatividad tengan la posibilidad de estar representados en los órganos colegiados, también en ese sentido la Sala Regional Monterrey ha señalado que el sistema electoral basado en el principio de representación proporcional, tiende a la protección de 2 valores esenciales: la proporcionalidad y el pluralismo político. La proporcionalidad entendida como una conformación del órgano público lo más apegado a la votación de cada opción política y el pluralismo, teniendo en cuenta que procure la conformación plural del órgano de elección popular en la medida que se concede voz y voto a toda corriente política con representatividad; también la Suprema Corte al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 6/98 establece que el principio de representación proporcional es garante del pluralismo y persigue objetivos primordiales como participación de todos los partidos, en este caso, porque solo había partidos,

en la integración del órgano legislativo, que cada partido alcance en el seno del congreso una representación aproximada al porcentaje de su votación, evitar un alto grado de sobre-representación y garantizar de forma efectiva el derecho a participación de las minorías, por lo anterior creo que las candidaturas independientes representan una opción distinta que tienen derecho a estar debidamente representadas en los ayuntamientos, además creo que sino se realiza una asignación de representación proporcional, se pueden dar supuestos contrarios a los principios constitucionales como es que no se cumple el principio de igualdad del voto al no estar los votantes de la planilla del candidato independiente representados, al no acceder en condiciones de igualdad a los cargos de elección popular y la sobre-representación de quien si participa en la propia asignación; creo que por esos motivos al no otorgarles, se distorsiona el principio de igualdad del voto, derivado que si alguien obtiene una cantidad de votos importante no puede acceder a regidurías por ese principio, resultando sin duda una diferencia del voto de los ciudadanos entre quienes se eligen por algún partido político, participando en la mayoría relativa y en su caso representación proporcional y quien lo haga por un candidato independiente que solamente tendría un solo efecto, y en ese sentido habría unas condiciones de desventaja, además, creo que respecto a la configuración legal, se pueden incorporar algunos elementos que utilizaré en mi segunda intervención Consejero Presidente. - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros; quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, pues yo quiero expresar que estaré de acuerdo con el proyecto, no sin antes decir que efectivamente a mí me parece pues una verdadera injusticia, que en algún momento dado exista una votación copiosa que el cuerpo electoral decida votar por algún candidato independiente y que por alguna consideración del mismo cuerpo electoral no se obtenga la mayoría, pero sí la primera minoría pues debería estar representado, sin embargo, desafortunadamente para mi pensamiento, que por muy garantista que pudiera ser, no nos alcanza, yo realmente si era un convencido de que sino en la reglamentación que en su momento hizo este Consejo General, pues sea la hora de hacer la aplicación del sistema jurídico mexicano y el propio bloque constitucional, pues pudiéramos hacer una interpretación conforme, desde luego atendiendo al artículo primero constitucional, pero sin embargo, desafortunadamente no es posible, una vez dicho esto yo quiero pues justificar mi decisión, primero hay que recordar que el artículo 35 de la Constitución fracción II, fue reformada respecto de las candidaturas independientes el 9 de agosto del 2012, luego en ese decreto publicado en esa fecha, entre otros artículos transitorios, el segundo y el tercero, el segundo dice, el Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto a más tardar en un año contado a partir de la entrada en vigor, artículo tercero, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán realizar las adecuaciones necesarias a su legislación secundaria, derivadas del presente decreto en un plazo no mayor a un año contado a partir, entonces el constituyente ya a partir del nuevo texto adicionado del artículo 35, que en la parte que interesa, señala, así como los ciudadanos que soliciten, son derechos del ciudadano, fracción II, no leo la primera porción por no tener el interés para este tema, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente, y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la Legislación, en ese momento el artículo 116 no fue reformado por el propio constituyente, y por lo tanto la Corte estableció en



aquel momento que era una especie de antinomia, porque el 116 que señala el sistema electoral en los Estados, pues no lo señaló, pero en el 35 pareciera que en lo federal sí se podía y en lo estatal no, sin embargo, más adelante como sabemos en el 2014, en la reforma que ahora estamos aplicando ya señala, y el 116 ahora con esa adición remite al 35, es decir, exactamente en la misma línea el constituyente le da la posibilidad, y dijo la Corte en el 2012, por allá en septiembre en una acción de inconstitucionalidad, precisamente referente a la figura de candidatura independiente para Zacatecas, que el legislador ordinario tiene una amplia libertad configurativa, de tal manera que cuando el 35 remite al legislador a establecer esos requisitos, condiciones y términos que deberán de cumplir, ese tipo de candidaturas, en Zacatecas se estableció una prohibición expresa, ahora bien, sabemos que la Sala Regional Monterrey aprobó otorgar el acceso a RP a una candidata independiente, pero ahí no existe la prohibición expresa, luego la Sala Superior en ese mismo asunto en segunda instancia, señala lo que ya había señalado para el caso expreso de Zacatecas, específico en el 2013, lo mismo, cuando el Tribunal local le otorgó ese acceso a la representación proporcional a los candidatos independientes, y señala lo mismo, porque la Sala Superior no se saldrá de esa línea argumentativa en tanto el constituyente reforme ese artículo 35 y ponga una serie de especificaciones directamente en la Constitución, porque hay que decir una cosa, no hay restricción del derecho humano, porque el hecho de que esté prohibiendo expresamente que en ningún caso podrá aceptarse el registro de planillas de representación proporcional, eso no es que lo esté restringiendo, porque ni siquiera es contrario a la Constitución, después de buscar incluso, además armonizándolo con el artículo primero constitucional y otros, pues no hay una contradicción, principalmente porque repito, el constituyente remite al legislador local y le dice, realiza, construye, ponle trabas, ensánchalo, como tú quieras le da esa amplia libertad de configuración normativa, de tal manera que esto todavía la corte en un caso exactamente en el mismo sentido en Quintana Roo, en el 2014, determina que en efecto, el legislador tiene esa amplia configuración, voy a leer una tesis de la Corte que dice, candidaturas independientes, los artículos 116, 254 fracción III, y solicito al Señor Secretario dé lectura por favor a este criterio de la Corte, dado que no me va a alcanzar el tiempo para leerla, de tal manera que bueno, a pesar de que no se trata de una idea garantista, nuestra legislación, el bloque constitucional en sí mismo no nos permite otorgar ese derecho, que ojalá pronto el constituyente pueda abrir ahí alguna aunque sea pequeña rendija, y de ahí en ese momento esperemos que se pueda lograr realizar este pleno ejercicio del derecho al acceso del poder público por esa vía. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, y antes de proceder a darle el uso de la palabra al siguiente que lo ha solicitado, le pido Señor Secretario atienda la petición del Consejero Ortega y dé lectura al documento mencionado. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, tesis identificada PIII/2014, candidaturas independientes, los artículos 116, 254 fracción III, 272 y 276 de la Ley Electoral de Quintana Roo son constitucionales, si bien es cierto que los artículos 52, 54, 115 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen el principio de representación proporcional para los partidos políticos, ello no impide que los Estados dentro de su libertad configurativa puedan preverla para las candidaturas independientes, máxime que no existe una restricción expresa en la propia ley fundamental, en el sentido de que los ciudadanos puedan aspirar a concursar a cargos de elección popular exclusivamente a través del principio de mayoría relativa, en esta lógica la restricción y la diferenciación realizadas por el

Congreso de Quintana Roo, en los artículos señalados en el subtítulo, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado del 7 de diciembre del 2012, resultan constitucionales, al establecer que los ciudadanos pueden acceder a cargos de elección únicamente a través del principio de mayoría relativa, toda vez que ello resulta acorde a la libre configuración previamente aludida, que asiste efectivamente al órgano legislativo estatal, en cuanto a la posibilidad de permitir el acceso de los ciudadanos independientes a cargos de elección popular, bajo los principios de mayoría relativa o de representación proporcional, o bien, bajo uno sólo de dichos principios, acción de constitucionalidad 67/2012 y sus acumulados, 68/2012 y 69/2012, Partido Acción Nacional y otros, 14 de marzo de 2013, mayoría de 6 votos de los Ministros, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cosío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Saldivar Larrea, y Juan Silva Meza votaron en contra, Jorge Mario Pardo Rebolledo y María Luisa Morales, se leyó la tesis, sería cuanto Consejero Presidente. - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista el Lic. Salvador Constantino. - - - -

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, quien expresa:** Gracias, muy buenos días a todos los presentes, es sin duda un tema muy sensible para la sociedad, y para esta nueva forma de tratar de buscar un espacio de representación que son las candidaturas independientes, nosotros como Partido Verde establecemos que es un tema de reflexión y análisis para la presente legislatura o la que se puede conformar en los próximos días, porque si bien es cierto, existe el derecho humano de votar y ser votado, también este derecho humano establece algunas limitaciones como lo indica nuestra propia Constitución, la Constitución al ser nuestra máxima norma de acuerdo al artículo 133 constitucional, que es el principio de supremacía, establece lineamientos y mecanismos de poder salvaguardar los derechos humanos que esta misma reconoce, los derechos humanos que se establecen al momento de que un cuerpo político o el Estado lo reconoce y los asemeja, y los establece en su máxima norma, se establece que son los derechos humanos en nuestra Constitución, sin embargo, el legislador o el constituyente al momento de que redacta la norma, o establece alguna modificación de acuerdo al principio de rigidez constitucional que es un procedimiento especial para establecer una modificación, reforma o adición al texto constitucional, dejó en la libertad a las legislaturas locales de poder indicar los mecanismos o reglamentaciones para poder salvaguardar este derecho humano, la Constitución como nosotros lo entendemos o de acuerdo a la teoría constitucional, no puede establecer antinomias en la propia Constitución, lo que sí puede establecer son interpretaciones por los órganos encargados de la misma, hace rato fuimos testigos de la interpretación que se ha leído, en el sentido de que lamentablemente y así lo tomamos como Partido Verde, el día de hoy no existe un marco jurídico aplicable para el registro de candidaturas en el sentido de representación proporcional para esta nueva figura que son los candidatos independientes, no queremos decir que estamos en contra de los mismos, al contrario, hacemos el tema de reflexión y de preocupación de que tenemos que adecuar nuestro nuevo marco legislativo a estos paradigmas que anteriormente el legislador no los observó, y que son actualmente fuentes reales del derecho, una fuente real todos sabemos que es una fuente formal, donde emanan las nuevas circunstancias o las nuevas hipótesis normativas para la reglamentación de los nuevos hechos sociales que encadenan una ley, en este momento nuestra ley o nuestra legislación especial como lo

establece la Constitución, no se encuentra encuadrada una hipótesis especial para poder establecer, otorgar o indicar esa prerrogativa a los candidatos independientes, lo que sí podemos nosotros realizar es un tema de reflexión y análisis, nosotros como representantes de los partidos políticos que estamos en la mesa, podemos llevar a cabo este análisis, este debate, esta toma de opinión hacia ciudadanía, que al final son los sujetos donde se aplican las normas electorales, las normas electorales tienen que tener una validez especial, un sistema especial, la Constitución no solamente establece derechos sustantivos, sino también derechos formales y obligaciones, a través de las garantías positivas que establece la misma, cuál es una garantía positiva, las acciones o los mecanismos que tiene que hacer las autoridades para la protección de esos derechos humanos que se encuadran, hasta el día de hoy lamentablemente esa legislación especial no se encuentra adecuada en el supuesto que se está analizando, lo que sí podemos nosotros realizar y nos comprometemos es llevar a cabo la reflexión, y que nuestros órganos encargado de crear la norma que es el poder legislativo local, y así lo establece la Constitución Federal y a través de sus normas reglamentarias, poder indicar esa situación, para que en un posible futuro inmediato los compañeros que puedan ser candidatos independientes, y que si cumplen con las normas procedimentales y las normas de forma en el número de votación, puedan tener derecho a una representación proporcional, en este momento lamentablemente no es posible en ese sentido, por las consideraciones y además por las interpretaciones que se han venido estableciendo, como la Corte que es nuestro máximo Tribunal y que es el órgano encargado de interpretar la Constitución, a pesar de que existen los derechos humanos y los pactos de convencionalidad, el pacto pro persona, también la corte en defensa de la propia Constitución estableció, que si un derecho humano no es reconocido por la Constitución, no se puede llevar a cabo en este momento, la Constitución también da la posibilidad de que los órganos secundarios puedan reglamentar las disposiciones y así ser garantes de los derechos fundamentales a través de la salvaguarda, una salvaguarda que puede ser la ley, la ley que tiene que tener requisitos de legalidad, y sobre todo respeto a la Constitución, que nuestra legislación establece, la Constitución a través de la interpretación que hizo el órgano encargado de la misma estableció un requisito sine qua non, cual es, la legislación especial, esa legislación especial hasta el día de hoy no se cumple, por lo cual nosotros hacemos la reflexión, y en el análisis y la preocupación de que tenemos que adecuar nuestro marco normativo vigente, sería cuanto, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Salvador Esaú Constantino, Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la palabra después su servidor, el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata Chávez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa:** Muchas gracias Señor Presidente, con su permiso, esta representación a mi cargo, solicita muy atentamente a las Consejeras y los Consejeros no aprobar este punto, y por el contrario, buscar alternativas para que la representación proporcional de las candidatas y los candidatos independientes sea un realidad para el Estado de Zacatecas, hasta el momento los argumentos que aquí se han vertido son única y exclusivamente para lo referente al proceso electoral, el proceso electoral como fin, como consecuencia, y como única tarea que tuviera que realizarse, sin tomar en cuenta que el proceso electoral es única y exclusivamente un paso importante para poder determinar una forma de gobierno, y una forma de participación en el mismo, y ampliarla, antes de 1962 en México, antes de que existieran los diputados de partido, se

entendía una forma de gobierno total y absoluta, en donde quien ganaba determinaba absolutamente todo, esto se ha ido transformando paulatinamente, después de 1977 cuando la reforma permite ya la representación proporcional, primero en ese momento para diputados, amplía la posibilidad ya no solamente pues de que los partidos políticos sean representados, ahí si nos entiende, las diferentes formas de pensar, las diferentes opiniones, las diferentes ideologías, no solamente para ocupar una curul, no solamente pensando en la repartición del botín, que para los partidos políticos ha representado el erario, sino desde luego se entiende para el ejercicio cotidiano de gobierno, no hay ningún impedimento para que las ciudadanas y los ciudadanos determinen la forma en que quieren participar en los procesos electorales, no para ganar una elección, sino para participar en el quehacer gubernamental de manera cotidiana y activa, a esta representación le parece que de aprobarse este punto, estarían negando la posibilidad de que cada vez más ciudadanos se sumen a una participación activa de gobierno, por eso el llamado que no pensemos solamente en el proceso electoral, porque el proceso electoral va a terminar el día 4 de junio, y el tiempo que siga de las impugnaciones que haya, pero la consecuencia del proceso electoral es el ejercicio de gobierno, y esto dura mucho más tiempo que lo que pueda durar una elección, es comprensible que durante este tiempo se desborde la pasión, y que esa pasión sirva única y exclusivamente para poder generar una competencia en las que solo unos cuantos están inmersos o estamos inmersos, y la gran mayoría de la ciudadanía, o la mayoría todavía no participa, ni eso se ve reflejado en los votos, no solamente porque la gente en México, en Zacatecas particularmente, no se ve representada en los partidos políticos, sino porque peor aún, la gente no se ve representada en la acción de gobierno en la toma de decisiones, por eso reitero nuestra petición, para que no se apruebe este punto de acuerdo, y que por el contrario, se admita el registro de quienes han presentado planillas de representación proporcional ante este Consejo General, es cuanto Señor Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Don Gerardo Mata Chávez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, antes me dice el Señor Secretario estaba en el uso de la voz, antes de su servidor el Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta Gaytán. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente buenos días a todas y todos, esta representación comparte algunas de las reflexiones que se han hecho en esta mesa, tanto por el representante de Movimiento Ciudadano como por las expresadas por el Licenciado Noyola, sin embargo, creo que el proyecto de resolución que se somete a consideración es adecuado y correcto, toda vez que esta autoridad está obligada basada en el principio de legalidad, a conducir y a emitir sus acuerdos basados justamente en la legalidad, son muy acertadas y con mucha visión los comentarios que se han hecho, sin embargo, creo que el hecho de permitir a los candidatos independientes el registro de candidaturas por el principio de representación proporcional, concretamente regidores, sí se cometería un exceso y se caería en la ilegalidad, razón por la cual creo que esta autoridad ha sido muy cuidadosa en esa parte, por fortuna ya es un tema superado para esta representación, ya se discutió desde el momento de la aprobación de los lineamientos, ya el criterio del propio Tribunal fue explorado, y creo que en este momento ya solamente se está materializando lo que discutimos ya hace algunos meses en esta misma mesa y en algunas reuniones de trabajo, por lo cual sí consideraría que de nueva cuenta esta autoridad actúa apegado a derecho, y en los

términos que lo está proponiendo creo que es la manera correcta como se le debe dar el trato al planteamiento que está sobre la mesa, es cuanto Presidente. -----  
-----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Licenciado Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, me corresponde el uso de la voz, estamos dentro de la legalidad, la diferencia entre aplicar sólo una norma ordinaria del Estado de Zacatecas que es lo que contiene el proyecto de resolución, a la interpretación de la aplicación de la norma constitucional que comenta el Consejero Noyola, y la que voy a tratar de explicar no se apartan de la legalidad, sino optimiza, jerarquiza, la aplicación a caso específico a una petición concreta de ciudadanos que ya son candidatos independientes, a que sus planillas de representación proporcional tengan respuesta de la autoridad, es una cuestión diferente, la discusión que hemos dado en este Consejo en torno a si teníamos facultades o no para reglamentar, no la pudimos llevar a cabo, porque efectivamente esa era una atribución del legislador, y las tesis que se han comentado tienen que ver con acciones de inconstitucionalidad, no de aplicación concreta de una petición formulada, y como se trata de una petición de derechos humanos, me parece que válido, es legítimo, profundizar en la aplicación constitucional por encima de las de orden secundario, y por supuesto que estamos en el terreno del principio de legalidad, no es para reflexionar a futuro, sensibilizar al legislador, es construir desde la aplicación concreta y que vaya a los tribunales para que estos justamente en el ejercicio de la interpretación que a ellos corresponde, generen la norma aplicable al caso específico de petición, por eso es que me aparto del proyecto de resolución, coincidiendo en sensibilizar como decía el Consejero Noyola, para que sea en sentido diverso, de no ser así, presentare voto particular, pero esto que estoy reflexionando en un documento breve, y uno más amplio se lo entrego Señor Secretario para que forme parte y sea engrosado de el proyecto de resolución, y bajo el esquema de trato equitativo que debe de dar este órgano al derecho del voto, así como una interpretación amplia, progresista y garante de los derechos humanos, contenidos en el primero de la Constitución, 35 fracción II, interpretado de diferente manera, y sobre todo la esencia y el espíritu de la fracción XLI, perdón artículo 41 fracción I de la Constitución, igualmente relacionado con el 115, relativo a la integración del Municipio, fracción VIII de la propia Carta Magna, y también con fundamento en los artículos 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aplicando así, estima el de la voz que los candidatos independientes tienen derecho a que se les asignen regidores por representación proporcional, como forma de garantizar el derecho que les asiste como participantes legítimos del proceso electoral, cuya fuerza política social tiene un respaldo acreditado, esperemos que así sea, en las urnas, y por tanto dicho sector social en el caso correspondiente debe ser representado en el ayuntamiento como forma de garantizar los derechos que hemos consagrado de igualdad del voto, y del derecho de acceso a los puestos de elección popular de los candidatos independientes, respecto de los candidatos postulados por partidos políticos, en estricto apego a los principios, de racionalidad, democracia participativa amplia protección de los derechos humanos, la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, es un derecho adquirido para los candidatos independientes, según mi opinión, pues como participantes legítimos de la contienda, deben tener la misma expectativa de derechos y obligaciones respecto de los demás contendientes, a efecto de que se dé una contienda en condiciones de igualdad y por tanto deben tener la posibilidad de acceder a una curul de representación en el Ayuntamiento, en caso de obtener el triunfo, de no tener el triunfo por mayoría en las urnas, debe entenderse entonces a los principios democráticos de nuestro sistema, e

interpretar y aplicar la normatividad bajo un juicio de razonabilidad y amplia protección de derechos humanos, el cual considero le asiste tanto al candidato independiente, al regidor de la plantilla de representación proporcional, y a la ciudadanía que hizo efectivo su derecho al voto y apoyó a una expresión de candidatura independiente, a la cual también le asiste el derecho de ver representado su voto en una regiduría de representación proporcional, el sistema normativo local, en un trato inequitativo le otorga al partido político la posibilidad de que en caso de perder la elección pueda acceder a la integración del órgano de gobierno, en tanto que al candidato independiente únicamente estaría en posibilidad de integrarlo en caso de ganar la elección, lo que evidentemente es una desproporción en la contienda, que deja en desigualdad de condiciones a los participantes, lo que constituye en mi opinión una violación a las disposiciones contenidas en los mencionados artículos, primero, 35 fracción II y 41 de la Constitución Federal, a efecto de dar sustento a lo anteriormente expuesto, es necesario establecer un juicio de razonabilidad en el cual se ponderen y fundamenten las opiniones vertidas, privilegiando ante todo la hermenéutica amplia y progresista, que ha establecido el legislador en el artículo primero constitucional, atendiendo igualmente a la finalidad que se persigue y el respeto irrestricto que deben observar los derechos humanos, considero, debemos maximizar el carácter igualitario del voto, esto es, conceder valor a todos los sufragios, optimizar y hacer efectivo el derecho que asiste a los ciudadanos a manifestarse a favor de una candidatura independiente, a su vez que debemos tutelar el derecho que les asiste a las mismas candidaturas a acceder a todos los cargos de elección popular, en las mismas condiciones de igualdad, no podemos diferenciar entre la figuras de candidaturas independientes y partidos políticos como mecanismo de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, dado que la posibilidad de acceso a determinados cargos de elección popular, no pueden derivar del hecho de que determinados ciudadanos participan bajo el sistema de candidaturas de partidos, y otros lo hagan por el de candidaturas independientes, esta autoridad administrativa debe otorgar un trato equitativo a los contendientes en el proceso electoral, y hacer una amplia interpretación del derecho de igualdad del voto para el acceso a los cargos de elección popular, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha reconocido que los Estados deben organizar los sistemas electorales y establecer un complejo número de condiciones y formalidades, para que sea posible el ejercicio del derecho a votar y ser votado, por otra parte el artículo 23 numeral 1 inciso b), de la Convención Americana de Derechos Humanos, también se reconoce este derecho, donde además se añade que el voto debe ser igual, y el inciso c), del mismo numeral, reconoce que todo ciudadano tiene el derecho a tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país, el cual se extiende tanto a los cargos de elección popular como de nombramiento o de designación, en el mismo sentido, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece que todos los ciudadanos gozarán sin restricciones indebidas de los siguientes derechos, participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, votar y ser votados en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y, tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país, bajo ese orden de ideas, es claro que lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 144 fracción III, de la Ley Electoral del Estado, no garantizan los principios que he mencionado, en razón de restringir o limitar el acceso al cargo de regidor de representación proporcional únicamente a los partidos políticos, no obstante de que los candidatos independientes son contendientes legítimos que significan fuerza política y expresión ciudadana,

que institucionalizan su voluntad de participar en el proceso electoral, y que considera el de la voz, deben de gozar del derecho humano de igualdad al tenor del que venimos hablando, esto es gozar de las garantías de igualdad en el proceso, y tener condiciones de igualdad para el acceso a la función pública, dejo esta mi primer intervención, y en la siguiente la segunda, haré la interpretación en relación de lo que han interpretado los tribunales, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, quien expresa:** Muy buenos días, con el permiso de la Presidencia y de todos los aquí presentes, respecto al tema que se discute en este momento, yo iré con el proyecto tal cual se está proponiendo, en virtud de que como ya se ha dicho aquí en la mesa por los diversos interlocutores que me han estado antecediendo al uso de la voz, efectivamente la legislación que tenemos prohíbe este registro de candidatos a regidores por el principio de representación proporcional, por lo tanto, el hecho de nosotros aceptar esa procedencia, o aprobar esa procedencia, estaríamos pues cayendo en la ilegalidad, porqué, porque estamos pues inaplicando los artículos que ahí lo prohíben, motivo por el cual pues yo acompañaré este proyecto en sus términos, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate, en primera ronda ya nadie más, bien, abrimos la segunda, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Eduardo Noyola Núñez. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Presidente, y con el respeto a las interpretaciones de cada una de las personas que me han antecedido aquí en el uso de la voz, creo que el derecho electoral si tiene algo, es que no es absoluto lo que se decide en algún momento, la progresividad nos alcanza y muchas veces nos rebasa, la posibilidad de reglamentar el principio de representación proporcional, es facultad de las legislaturas estatales de manera clara, sólo deben consideran en su sistema ambos principios de elección, la filmación de la libre configuración normativa no implica que las normas a través de las cuales se instrumente, pueden tener cualquier contenido, es decir, tienen límites respecto a los distintos principios y reglas emanados en la Constitución, aspecto que debe de ser considerado en cada caso particular con un juicio de razonabilidad, la Suprema Corte también ha señalado que al establecer las barreras legales para la representación proporcional, debe tomarse en cuenta razonablemente la posibilidad de la participación de las minorías, que los votos sean representados de manera proporcional, y que no se desvirtúe el derecho, en perjuicio de la representación de las minorías, no es tan absoluto las interpretaciones, a veces las jurisprudencias, y voy a dar 3 ejemplos claros, o 5 puedo dar, en 2013 la libre configuración legal establecía 15% de apoyo ciudadano, y cuando se impugnó el Tribunal dijo que estaba mal, le establecía copias notariadas con fe pública de las credenciales de elector, de las listas de apoyo, y el Tribunal también señaló que aunque estuviera establecido por el legislador era inconstitucional, también se estableció que no se tenía acceso a radio y televisión en la norma local, y en Tribunal también nuevamente lo regresó, y respecto a representación en Consejos, acceso a listados nominales sucedió la misma suerte, es decir, esa libre configuración legal, ahí de acuerdo a los ejemplos claros del 2013 en Zacatecas, está comprobado que no es absoluta ni limitada, además yo creo que en los sistemas electorales y de acuerdo a una interpretación desde mi punto de vista, deben de tener determinadas condiciones y formalidades para hacer posible el ejercicio del derecho a votar y ser votado, es decir, que los

ciudadanos puedan postularse en condiciones de igualdad, también que el derecho del voto de todos los ciudadanos tiene que ser válido, de manera igual para todos y cada uno de los que lo ejerzan, y además que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al poder público en condiciones de igualdad, creo que también para señalar que al restar los votos de las candidaturas independientes en asignación de representación proporcional, existe sin duda una sobrerrepresentación indirecta de quien sí participa, y por tanto también hay una transferencia indirecta de votos de los candidatos independientes, a quienes sí participan en la repartición, lo que provoca que la voluntad expresada de un elector mediante su voto, ha sido alterada y menoscabada, lo anterior, toda vez que sus votos al no ser contabilizados ni tomados en consideración, permite que quien sí participa en la asignación, éste siendo sobrerrepresentado, ya que conforme a su propia votación obtenida sin considerar los votos para los independientes, les corresponderá un número mayor de lugares que los que real y proporcionalmente obtendría, por ello y derivado de lo anterior, la posibilidad de acceso a la representación proporcional de las candidaturas independientes, se encuentra sustentada en el sistema normativo electoral, en los tratados internacionales y demás mecanismos, en los cuales el Estado Mexicano es parte, tomando como base los derechos fundamentales, que impone que los ciudadanos deben acceder en condiciones de igualdad a cargos de elección, y obliga a preservar la igualdad en la validez de cada uno de los votos de las y los ciudadanos, es cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola, antes de dar el uso de la palabra, Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, para dar cuenta que se ha integrado a la continuidad de esta sesión, el Mtro. Ricardo Hernández León, Representante del Partido Político MORENA. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, hago una moción de orden, cada vez que el Consejero Presidente toma la voz no le toman el tiempo, porque hemos cumplido estrictamente los Consejeros el tiempo que nos corresponde, y en igualdad de circunstancias de las que estamos ahorita comentando debemos de estar el pleno, gracias, bueno yo reitero, como ya se dijo también aquí en la mesa del pleno, efectivamente el proyecto de acuerdo creo que se construye a partir precisamente de tomar en cuenta efectivamente que estamos hablando de un derecho humano, aquí el principio de progresividad está protegido, no hay principio de no regresividad, porqué, pues porque desde que el legislador impuso esa traba, ese obstáculo, hasta la fecha persiste, ojalá y la Sala Superior de veras en una nueva reflexión, cambie el criterio, pero lo veo complicado, pero bueno, ojalá y con la esperanza de que así sea, por lo pronto creo que nosotros sí tenemos un obstáculo para, no para ir más allá de la ley, porque a mí me queda perfectamente claro que una interpretación conforme, incluso en la aplicación del bloque de constitucionalidad, podemos perfectamente no desaplicar una norma legal, pero sí interpretar de manera conforme la Constitución, yo reitero, aquí la legislación local en materia de esa prohibición para el acceso a representación proporcional a los candidatos independientes, no es contraria la Constitución, no lo es, ya lo dijo la Corte en reiteradas ocasiones, y por consecuencia la Sala Superior lo ha dicho, en el caso Monterrey, ahí no hay una prohibición expresa, de tal manera que ahí



creo que existía en ese momento una rendija por la que tanto la Sala Regional Monterrey como la Sala Superior, por ahí ingresaron para el efecto en congruencia con nuestro sistema jurídico, pues otorgarle ese acceso a la representación proporcional, que insisto, debe ser en justicia, pero aquí estamos hablando de legalidad, de constitucionalidad, en el proyecto se dice lo siguiente, partiendo de que el artículo primero constitucional tampoco es, sí armoniza con esta reflexión que hacemos en la posible restricción que hay, dice en la página 12, el sistema universal de derechos humanos no exige al Estado adoptar algún sistema electoral en particular, ello fue resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al señalar que en términos generales, y cita, el derecho internacional no impone un sistema electoral determinado, ni una modalidad determinada de ejercer los derechos a votar y ser elegido, ello se desprende de las normas que regulan los derechos políticos, tanto en el ámbito universal como en el regional, y de las interpretaciones realizados por sus órganos de aplicación, pues quiero reiterar que ojalá y de veras la Sala Superior tenga otro criterio, lo veo complicado, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista, Mtro. Salvador Esaú Constantino. -----

**EL Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, quien expresa:** Gracias, bueno nosotros seguimos en la propia interpretación que hemos venido estableciendo anteriormente, en el día de hoy es una cuestión de legalidad lo que se pretende votar en este sentido, si bien es cierto es una nueva figura que es necesario legislar, y recalco que es un momento de reflexión para los actores políticos, o el órgano encargado de crear la norma de establecer esta situación, el marco constitucional de nuestro país, al momento de que se llevó a cabo la reforma de junio del 2011, en el que se establecen los derechos humanos de una manera más concreta, porque siempre ha habido derechos humanos en las constituciones si nos metemos a los antecedentes de la primer Constitución de 1812, o el antecedente de otras constituciones extranjeras, como la de Juan sin Tierra, siempre establecieron derechos humanos, en la reforma del 2011, los establece de una manera más concreta y les pone un capítulo especial, sin embargo, estos derechos humanos, también nuestra teoría constitucional señala, que la propia Carta Magna tiene que tener medios de defensa de la misma, sino se vulneraría el principio de supremacía constitucional, es el caso de los artículos 103, 105 y 107 Constitucional, la interpretación que se está estableciendo, es en base a una acción de inconstitucional que establece su fundamento en el artículo 105 constitucional, y que sino nos equivocamos, una acción inconstitucional su finalidad es la de establecer que un texto vaya acorde a nuestra Carta Magna, y en esa interpretación que dio el órgano encargado de realizarlas que es la Corte, se indicó la posibilidad de que el legislador local tenga la libertad de establecer los mecanismos o los instrumentos de regular en este caso el derecho electoral que estamos estableciendo, recalco que no estamos en contra de las candidaturas independientes, pero que en este momento lamentablemente nuestro marco jurídico, o nuestro marco legal aplicable al caso concreto, no lo regula, y esa omisión por parte del legislador de nuestra propia interpretación a través del bloque constitucional, y a través de las interpretaciones de nuestro tribunal especializado, no violentan ningún derecho humano, tan es así que el artículo 46 de la Convención de Viena sobre la celebración de los derechos de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales, también reglamenta la posibilidad de que es necesario una supremacía constitucional, dentro de la

supremacía constitucional se establece que hay 2 formas de incorporación de los tratados o convenciones internacionales, la incorporación automática y la incorporación especial, dentro de la incorporación especial, la propia convención establece que se necesita que el legislador ordinario regule o establezca los mecanismos adecuados para el reconocimiento de ese derecho humano, si establecemos o revisamos nuestro marco legal, lamentablemente no se encuentra, es omiso, por eso nuestro posicionamiento es de reflexión y de preocupación de poder en un momento a través del órgano legislativo, llevar a cabo dicha reforma, por lo cual ahorita no se establece, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, sino hay otra petición, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Buenos días, había pensado en hacer uso de la voz, lo había pensado por no quedarme dormida a la mitad, pero bueno muy brevemente, yo voy acompañar el proyecto, y de manera muy breve creo que los criterios, o sea por una parte estoy convencida en el derecho que tienen los candidatos independientes a gozar de los espacios de representación proporcional, pero sin embargo, coincido pues con algunas de las intervenciones anteriores en términos de que los criterios establecidos por la Corte y por los tribunales jurisdiccionales, pues dejan claro que en cada Estado se establecerá o existe pues esa libertad configurativa, y en nuestro caso tenemos esa limitante, entonces bueno, pues sí efectivamente aquí hay un freno para que este derecho de los independientes prospere, entonces creo que en términos de legalidad yo veo que pues este es el camino, aún cuando no lo comparta, pero bueno así está establecido, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, hago uso de la palabra en esta segunda ronda, y en atención no a la moción, sino al comentario formulado en su intervención anterior del Consejero Ortega Cisneros, voy a obviar y no le voy a pedir al Secretario que dé lectura, le voy a pedir que mis documentos se engrosen en el proyecto de resolución, formen parte del mismo, y sino, comencemos en la posición de cambiar el sentido, precisaremos con posterioridad el voto particular también en mi caso, y así puntualizaría sintéticamente, uno, no estamos ante la presencia de la discusión, de sí con una restricción de la libertad de configuración que tienen los congresos de las entidades, se tiene que aplicar la petición de un derecho humano, la libertad de configuración no es derecho humano, ese es una circunstancia legal limitativa, restrictiva de los derechos humanos, y si hablamos congruentemente de que una petición fundada en la igualdad del voto, y en la toma de la votación para que no se les agregue inclusive sus votos en representación, sólo de los partidos políticos, es que tenemos que responder en aplicación concreta, a esa petición de un derecho humano, fundamental, que es el de los candidatos independientes a tener representación proporcional en los ayuntamientos, justamente ésa es la diferencia en la discusión anterior, que era válido, porque no podíamos nosotros legislar en nuestro reglamento, porque estaba esa limitación de la libertad de configuración, estamos en otra circunstancia diferente, y nada de que hay una cuestión de apartarse a la legalidad, no, estamos, pero una interpretación de la legalidad que parte del derecho fundamental de la Constitución, por eso hemos mencionado los artículos aplicables de la Constitución, y los correspondientes que derivan de la convencionalidad internacional, y hemos mencionado cuáles son, de tal manera que en síntesis,

no podemos por una interpretación restrictiva, limitar la posibilidad del derecho humano, y sin duda, yo espero que el órgano Jurisdiccional sea proclive a interpretar, porque los antecedentes que se han mencionado nada tienen que ver con la petición del derecho humano que en concreto se está solicitando por los candidatos independientes de Zacatecas, debemos por el contrario situarnos como pioneros de expresar en lo concreto, no esperando a que sea el legislador, sino creando la norma y motivando a que órgano que la crea vía resoluciones de, que no es otra cosa que la jurisprudencia precedida de tesis relevantes realice el órgano jurisdiccional, se detuvo, pero creo que no tomé ni siquiera la mitad del tiempo requerido, son 2 minutos; concluimos la segunda ronda, si alguien desea participar en la tercera; tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Licenciado Eduardo Loyola Núñez. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Licenciado Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, en tercera ronda, solamente para señalar que en mi caso también solicito que el documento que presento se engrose como voto particular, en caso de que sea aprobada con la negativa de otorgar representación proporcional, con el respeto que me merece obviamente el criterio que adoptaría la mayoría, y que manifestaría mi disenso al respecto, y me aparto respetuosamente a ese criterio; quisiera dejar también una reflexión en la mesa, que además de que creo que existe una posibilidad, con una interpretación por otorgarla, que creo que la libre configuración legal cae en el órgano legislativo, y recordemos quiénes integran el órgano legislativo que no les otorgó representación proporcional, son los partidos políticos, y que quien determina la nueva norma, o serán los representantes de los partidos políticos, en ese sentido creo que este tipo de derecho y de interpretaciones y propuestas, tiene la posibilidad de avanzar afortunadamente, con su permiso Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Licenciado Eduardo Noyola, tiene el uso de la palabra en esta tercera ronda; el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, bueno nada más, en efecto también es importante señalar, y lo he dicho varias veces y lo reitero, yo he profesado un profundo respeto por mis pares, mis colegas, creo que precisamente esta mesa es, para, un debate abierto, vigoroso, a veces mordaz, a veces incluso no muy en la tesitura que quisiéramos, pero estamos en una contienda electoral y el árbitro como tal, yo creo que entre menos protagonice y deje a los actores, creo que sería una mejor actividad que deberemos de realizar, y a la cual creo que nos hemos ajustado, yo nada más termino diciendo que efectivamente, el artículo primero constitucional como todos sabemos, señala que el ejercicio de los derechos humanos que contiene la Constitución, no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajos las condiciones que el mismo código político establezca, y en este caso en particular no existe tal restricción, de tal manera que si la propia constitución estableciera esa restricción, así el legislador dijera lo que dijera, no habría otra más que hacer una interpretación conforme, y aplicar positivamente el derecho humano a que se hace alusión, solamente reiterar pues, que acompañaré el proyecto de acuerdo, y de verás, a pesar de mi pensamiento jurídico, no es posible ahora en este momento acompañar la no aprobación, gracias. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral, Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la Palabra, el Representante del Partido Acción

Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Señor Presidente, únicamente para señalar que a veces para esta representación es algo complicado el advertir algunas posturas que se plasman sobre la mesa, tal pareciera que se alejaría justamente de, como lo ha señalado quien me antecedió el uso de la voz, de esa figura de arbitrio que debe de seguir ésta autoridad, el asunto es que esta autoridad debe ser el garante de la certeza, de la legalidad y, en algunas ocasiones con las posturas que se fijan, tal pareciera que eran del abogado defensor de los candidatos independientes, entiendo pues, que sí pues muchos tenemos la inquietud del ver qué va a suceder, a lo mejor algunos tenemos la tentación de explorar nuevas aristas, pero también lo es que sino nos apegamos a los principios rectores del proceso electoral, y si por ahí nuevamente los partidos políticos somos mal pensados, y creemos que el asunto político está por encima del jurídico, se pueden prestar a malas interpretaciones las posturas que se fijan en esta mesa, es por ello que esta representación hace un llamado a sujetarnos cada uno desde nuestras trincheras a los principios del proceso electoral, y creo que de esa manera llevaremos a buen puerto este proceso electoral en el cual nos encontramos, es cuanto mi intervención en razón de que se me terminó el tiempo, gracias. -

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor representante del Partido Acción Nacional, sino hay más solicitudes concluyo brevemente; el respeto que nos damos, me parece que implica por lo menos en mi caso, ser un convencido del sistema de partidos políticos, lo he dicho muchas veces y al principio de este proceso electoral, este debe de fortalecerse; ha sido la sociedad, y desde la Constitución recogida esa expectativa social y ciudadana, que ha recogido justamente las candidaturas independientes y ha abierto la brecha de la participación a muchos otros actores, enhorabuena por todo ello, estamos dentro de la aplicación del principio de legalidad, la diferencia respetuosa que profesamos algunos, es que en nuestro entender, la interpretación debe ser en jerarquía de aplicación de las normas, de la Constitucional hacia las siguientes, y apreciamos que aplicara la petición concreta de un derecho humano, bajo la restrictiva legal ordinaria, de la ley ordinaria en Zacatecas, va en contra precisamente de lo que ya dijimos, igualdad de participación, igualdad del voto, y agrego finalmente, no se nos olvide, el principio que está detrás de la representación proporcional, la pluralidad, la pluralidad que es parte esencial del sistema legal nuestro y que está desde la Constitución, no tendría sentido la pluralidad sin la representación proporcional para todos los participantes, sean coaligados, sean del Sistema de Partidos o sean de las candidaturas independientes, y en los mismos términos aparte de la documentación que entrego, la ampliaré de ser necesario con el voto particular, Señor Secretario por favor tome la votación que corresponde. - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, antes si me permite para dejar constancia, que en términos del artículo 31 numeral 8, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral, a solicitud del Consejero Eduardo Noyola y del Consejero Presidente, se dejará constancia por escrito de su voto particular de conformidad con los comentarios vertidos, y se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, respecto de la resolución que formula el Consejo General, respecto a la solicitud del registro de las listas de representación proporcional, de los ayuntamientos presentados por diversos aspirantes a candidatura independiente, para participar en el proceso electoral

**2015-2016, quiénes estén a favor; quiénes estén en contra; informo que son:** -----

**Cinco votos a favor.** -----

**Dos votos en contra.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Consecuentemente se declarará **aprobado por mayoría de cinco votos a favor y dos votos en contra**; el proyecto de resolución, relativo a la representación proporcional de los ayuntamientos solicitado por candidatos diversos independientes, le pido Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Señor Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número diez:** Proyecto de resolución del Consejo General por el que se declara la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los ayuntamientos de municipios del Estado de Zacatecas presentadas supletoriamente ante éste órgano colegiado por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los Partidos Políticos del Trabajo, Nueva Alianza, MORENA, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social para participar en el Proceso Electoral Local 2015-2016.-----

-----  
**El Consejero Presidente:** Bien respetables integrantes de este Consejo, en virtud de la circunstancia señalada, y para tener el tiempo suficiente y contar con la documentación, les solicitamos aceptar un receso para reanudar esta sesión especial a las trece horas, bien, declaramos el receso y reanudamos a las trece horas. -----

----- **R E C E S O** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Buenas tardes respetables integrantes de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para estar en condiciones de continuar con la sesión y concluir con este receso le pido al Señor Secretario nos indique la circunstancia en la que se encuentra el trabajo de la Dirección Jurídica, y también verifique la existencia del quórum legal. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente, que al contar con la presencia de siete Consejeras y Consejero Electorales con derecho a voz y voto, seis representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, así como los integrantes de la junta Ejecutiva con el carácter de voz informativa en el caso de que se les requiera, existe quórum legal para continuar con la sesión, hago de su conocimiento Consejero Presidente que se encuentran terminando de conformar la documentación para los 2 puntos que preceden en el orden del día aprobado, por lo tanto estamos en condiciones de continuar una vez que sea armada y pueda ser distribuida entre los integrantes de este Consejo General. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente verificado el quórum legal decretamos formalmente que ha concluido el receso, pero por la circunstancia de la documentación y posterior fotocopiado de la misma les pedimos comprensión para que reanudemos, 14:30 o 15:00 horas, nos vamos directamente a las 15:00 horas ¿les parece?, bien, entonces por su comprensión y por las facultades que la reglamentación me confiere, decretamos el receso para reanudar a las 15:00 horas de éste 3 de Abril, gracias y decretamos este receso. -----

----- **R E C E S O** -----

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes, para poder continuar la sesión y dar por concluido el receso, le pido al Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete Consejeras y Consejero Electorales con derecho a voz y voto, así como la representación total de los Partidos que se encuentran acreditados ante ese Instituto Electoral con derecho a voz, también contamos con el carácter de voz informativa de quienes integran la junta Ejecutiva por lo que existe quórum legal para continuar con la sesión. -----

**El Consejero Presidente:** Bien, verificado el quórum legal, reiniciamos la sesión especial del Consejo General, le pido por favor Señor Secretario dé cuenta al Consejo del siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El punto en el que se quedó decretado el receso es el **punto número diez:** Proyecto de resolución del Consejo General por el que se declara la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante éste órgano colegiado por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los Partidos Políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, y Encuentro Social para participar en el Proceso Electoral Local 2015-2016.-----

**El Consejero Presidente:** Continúe por favor Señor Secretario, dando lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Si me permite antes Consejero Presidente, ceder el uso de la voz con el carácter informativo a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para que nos señale una información que tiene al respecto sobre la resolución que nos ocupa. -----

**El Consejero Presidente:** Si es tan amable Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Soraya Mercado. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, quien expresa:** Buenas tardes, con el permiso del Consejero Presidente, para informarles que en el considerando trigésimo primero, en el apartado relativo en la paridad entre los géneros, específicamente en el apartado del Partido Político Movimiento Ciudadano, se incorporaría lo siguiente, que la planilla primigenia de Jalpa, encabezada por una mujer debe prevalecer para todos los efectos legales, con la finalidad de garantizar la paridad cualitativa, en consecuencia queda sin efectos la planilla que forma parte del anexo de este acuerdo, sería cuanto, Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Directora, por favor Señor Secretario, de lectura al Proyecto ya con la aclaración formulada por la Directora. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso, **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las planillas por el principio de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho Municipios del Estado, presentadas supletoriamente ante este Consejo General del Instituto Electoral, por parte de la Coalición “Zacatecas Primero”, Nueva Alianza y

Encuentro Social, respectivamente, para participar en el Proceso Electoral Local 2015-2016, en términos del anexo que forma parte integral de ésta resolución. **SEGUNDO.** La Coalición “Unid@s por Zacatecas”, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y MORENA deberán de rectificar el registro de candidaturas en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, a efecto de cumplir con el principio de paridad, en términos de la parte conducente del considerando trigésimo segundo de ésta resolución. **TERCERO.** La Coalición “Unid@s por Zacatecas” deberá rectificar la solicitud de registro de candidaturas del Ayuntamiento de Loreto en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, a efecto de cumplir con los criterios de paridad y alternancia. **CUARTO.** La Coalición “Unid@s por Zacatecas” y los partidos políticos: Movimiento Ciudadano y MORENA, deberán rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, a efecto de cumplir con la cuota joven. **QUINTO.** Notifíquese por oficio la presente resolución a los respectivos Consejos Municipales Electorales para los efectos legales a que haya lugar; **SEXTO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral de la aprobación de ésta resolución a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes; **SÉPTIMO.** Publíquese ésta resolución en el periódico oficial órgano de Gobierno del Estado y en la página de Internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx); notifíquese conforme a derecho la presente resolución. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, si alguno de ustedes desea participar en este proyecto de resolución; bien, sino hay comentarios ni solicitudes en el uso de la voz, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación que corresponde. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, con su permiso se solicita a las Consejeras y Consejero Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de resolución del Consejo General por el que se declara la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas, presentadas supletoriamente ante éste órgano colegiado por las Coaliciones “Unid@s por Zacatecas” y “Zacatecas Primero”, así como por los Partidos Políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, y Encuentro Social para participar en el Proceso Electoral Local 2015-2016, con las modificaciones a que ha hecho referencia la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno voto en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el Proyecto de resolución que ha sido comentado, le pido Señor Secretario sea tan amable en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto a desahogar es el **punto número once:** Proyecto de resolución del Consejo General por el que se declara la procedencia del registro de las listas de regidores por el principio de representación proporcional para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas presentadas ante éste órgano colegiado, por los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la

Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social para participar en el proceso electoral 2015-2016. -----

**El Consejero Presidente:** Para poder proceder al desahogo del punto, está concluyendo la reproducción del material, cuestión de unos 3, 5 minutitos y llega, tal vez se confiaron que iba haber un poquito de aclaraciones y debates del punto anterior, pero nos indican que no tarda en llegar, le pido Señor Secretario sea tan amable en continuar con la lectura, ya que ya habíamos presentado el proyecto de resolución, la lectura de los puntos resolutiveos o de la resolución en la parte conducente, y con las aclaraciones que estime prudente y necesario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente para hacer referencia a partir de la página siete, como pueden observar falta el considerando décimo quinto, por lo tanto es agregar en el número y recorrer todos los demás en su orden con esa aclaración se resuelve, **PRIMERO.** Se aprueba la procedencia del registro de las listas de regidores por el principio de representación proporcional para integrar los Ayuntamientos de los cincuenta y ocho Municipios del Estado, presentadas ante este Consejo General del Instituto Electoral, por parte de los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, respectivamente, para participar en el proceso electoral local 2015-2016, en términos del anexo que forma parte integral de esta resolución, y se propone agregar, a excepción de los municipios señalados en los puntos segundo y tercero del presente acuerdo, así como la parte conducente del considerando trigésimo primero, **SEGUNDO.** El Partido Movimiento Ciudadano, deberá rectificar la solicitud de registro de candidaturas del Ayuntamiento de Vetagrande en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, a efecto de cumplir con los criterios de paridad y alternancia, **TERCERO.** Los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social deberán rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de la presente resolución, a efecto de cumplir con la cuota joven; **CUARTO.** Se ordena al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de éste órgano superior de dirección, expidan las constancias del registro de las candidaturas correspondientes; **QUINTO.** Infórmese por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la aprobación de ésta resolución a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral para los efectos conducentes; **SEXTO.** Publíquese ésta resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de Internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). Notifíquese conforme a Derecho la presente resolución. -----

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de éste Consejo, a su consideración el proyecto de resolución comentado, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, nada más para señalar que, en la foja 17 del proyecto de resolución, se señala que Acción Nacional no cumplió con la cuota joven en los Municipios de Pinos y Susticacán, esta situación fue solventada el viernes por la noche si la



memoria no me falla, aquí tengo los acuses correspondientes; entonces no sé si se podría hacer la corrección en este momento, la verificación, y hacer lo propio, en ambos casos fueron recepcionados por el Licenciado Roberto Trejo Nava, no sé si sea pertinente hacer la verificación correspondiente, o en su caso, entiendo pues que se darían en el periodo que habrían de fijar para hacer la corrección, es nada más pues para hacer la aclaración sobre el particular, todo vez que en tiempo y forma fueron subsanadas ambas observaciones, y de ser necesario pues volvemos a exhibir los acuses de recibo que ya presentamos el pasado viernes. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor representante del Partido Acción Nacional, para la información correspondiente tiene el uso de la palabra la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Soraya Mercado. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, en el plazo que se les va a dar de 48 horas, podríamos si así me lo autoriza, checar la documentación que obra en el poder del Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta, y si existe esta situación pues a realizar la corrección correspondiente. -----

**El Consejero Presidente:** Muy bien, gracias Directora, y va a tener que hacer otras aclaraciones, muy bien, ¿alguna otra aclaración?, al no haber más comentarios o consideraciones le pido al Señor Secretario por favor tome la votación que corresponde. -----

**El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación al proyecto de resolución del Consejo General por el que se declara la procedencia de registros de las listas de regidores por el principio de representación proporcional para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Zacatecas presentadas ante éste órgano colegiado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA y Encuentro Social, para participar en el proceso electoral local 2015-2016, quiénes estén a favor, con antes si me permiten con las modificaciones que se han señalado, quiénes estén a favor; informo que son:** -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno voto en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución mencionado con anterioridad, relativo a las listas de representación proporcional de los diferentes Partidos Políticos, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

**El Consejero Presidente:** Señoras, Señores representantes de los partidos políticos, Consejeras, Consejeros, no habiendo otro asunto a tratar y siendo las 15 horas con 40 minutos, de éste tres de Abril del 2016, se levanta la sesión, agradecemos su puntual asistencia, y les comentamos que si el día de hoy o temprano el día de mañana se presentan las respectivas solicitudes, para cumplir los requerimientos sesionaríamos mañana mismo en la tarde, y sino es así, nos iríamos hasta el cumplimiento de las cuarenta y ocho horas

que sería al día siguiente, lo que quiere decir que aquellos que lo presenten se atendería el día de mañana, y sino hay todas las desahogáramos al siguiente día, gracias; buenas tardes. - - - - -  
- - - - -

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**